ENTIDAD CONTRATANTE	MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN - META
DEPENDENCIA QUE POSEE LA NECESIDAD	SECRETARIA DE CULTURA DEPORTE E INTEGRACION SOCIAL
FUNCIONARIO RESPONSABLE DEL ESTUDIO	JAIRO ALEXANDER MEJIA
MODALIDAD DEL PROCESO	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

1. INTRODUCCIÓN

En cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el Municipio procede al análisis necesario para conocer los aspectos relacionados con el objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

Este estudio ha tenido en cuenta los lineamientos de la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector, versión G-EES-02, elaborado por Colombia Compra Eficiente.

El objetivo del estudio es el de entender el mercado del bien, obra o servicio que se pretende adquirir, de manera que esta información sirve para diseñar el proceso de contratación, en cumplimiento de los principios de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del Riesgo.

2. ASPECTOS GENERALES.

2.1. OBJETO A CONTRATAR

PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS Y OPERATIVOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES Y EVENTOS DEPORTIVOS, RECREATIVOS, COMPETITIVOS Y DE ALTO RENDIMIENTO A DESARROLLARSE EN EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN - META

2.2. CODIFICACIÓN UNSPSC DE LOS BIENES, OBRAS O SERVICIOS

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION CLASE
1	49221500	ACCESORIOS PARA DEPORTE
2	90141500	EVENTOS PROFESIONALES DEPORTIVOS
3	90141600	PROMOCIÓN Y PATROCINIO DE EVENTOS DEPORTIVOS
4	50202300	Bebidas no alcohólicas
5	90101500	Establecimiento para comer y beber
6	90111500	Hoteles y moteles y pesniones
7	80111600	Servicio de personal temporal

2.3. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y FORMA DE SATISFACERLA

La Constitución Política de Colombia en su artículo 2° expone cuales son los fines del Estado "*Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes*

Código Postal 502041
Calle 10 N°10-60 Barrio Centro, Palacio Municipal
Teléfonos: 3203750721 / 3128854597
alcaldia@puertogaitan-meta.gov.co

consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares."

Es así, el objetivo principal del Estado es el logro del bien común, el bienestar social, donde su eficiencia se medirá en relación con todas aquellas acciones enfocadas a garantizar este fin. Sin embargo, para este propósito debe contar con el medio expedito que le permita desplegar toda su actividad, por lo tanto, la administración pública asoma como el medio y la estructura adecuada con la que dispone el Estado para garantizar el cumplimiento de sus objetivos; metas que son ampliamente descritas por el Artículo 2 Superior cuando establece que *"son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución (...)"*, entre otros.

La política pública del deporte y la recreación en Colombia, orientada por el INSTITUTO COLOMBIANO DE DEPORTES - COLDEPORTES, debe enmarcarse en los principios constitucionales y en los planteamientos del Plan Nacional de Desarrollo, que reconocen al Deporte y la Recreación como Derechos Fundamentales, en el marco de los llamados Derechos Humanos de segunda y tercera generación.

Eso por ello que el artículo 52 de la Constitución Política, se desarrolló mediante la Ley 181 de 1995, *"por la cual se dictan disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la Educación Física y se crea el Sistema Nacional del Deporte"*, este último como el instrumento para coordinar, articular, descentralizar e implantar las políticas públicas del deporte, la recreación, la actividad física y educación física estableciendo que el ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano. El deporte y la recreación, forman parte de la educación y constituyen gasto público social. Se reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre.

Que la Ley 181 de 1995 estipula en el Artículo 50: *"Hacen parte del Sistema Nacional del Deporte, el Ministerio de Educación Nacional, el Instituto Colombiano del Deporte, COLDEPORTES, los entes departamentales, **municipales** y distritales que ejerzan las funciones de fomento, desarrollo y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, los organismos privados, las entidades mixtas, así como todas aquellas entidades públicas y privadas de otros sectores sociales y económicos en los aspectos que se relacionen directamente con estas actividades". (Negrilla fuera del texto original)*

Que la Secretaría de Cultura, Deporte e Integración Social, está íntimamente ligada por sus funciones con el sistema Nacional del Deporte, cuya función general es la de promover, difundir y fomentar en el Departamento la práctica del Deporte, la Recreación, la educación física y el aprovechamiento del tiempo libre, y como organismo integrante del sistema Nacional del Deporte y coordinador del Plan Nacional del Deporte, la Recreación y la educación física, en desarrollo de los objetivos rectores y los principios fundamentales de la Ley 181 de enero 18 de 1995, razón por la cual el propósito de fortalecer el deporte formativo en el Municipio y en cumplimiento de sus objetivos misionales requiere contratar **PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS Y OPERATIVOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES Y EVENTOS DEPORTIVOS, RECREATIVOS,**

Código Postal 502041
Calle 10 N°10-60 Barrio Centro, Palacio Municipal
Teléfonos: 3203750721 / 3128854597
alcaldia@puertogaitan-meta.gov.co

COMPETITIVOS Y DE ALTO RENDIMIENTO A DESARROLLARSE EN EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN - META

JUSTIFICACIÓN:

Es deber de la entidad velar por el adecuado desarrollo de los programas y proyectos deportivos que se lleven a cabo y, en cumplimiento de los mismos contribuir con la masificación del deporte logrando tener alcance en el municipio fomentando la participación de toda la población; garantizando las condiciones necesarias para la prestación de un servicio acorde con la naturaleza de la misión de esta secretaria.

Que la Secretaría de Cultura, Deporte e Integración Social en cumplimiento de su misión institucional, las funciones establecidas en la Ley 181 de 1995, Ley General del Deporte, y los pilares de la política pública del deporte, debe implementar acciones para fomentar el sano esparcimiento y la promoción de los diferentes deportes dentro de su jurisdicción.

Atendiendo lo antes expuesto, y con el fin de promover la participación del deporte como instrumento de integración social en épocas de descanso y esparcimiento la administración Municipal "Juntos lo Hacemos Posible" adelanta el presente proceso contractual con la finalidad de brindar apoyo en el desarrollo de diferentes campeonatos de las principales actividades deportivas en el marco de la época decembrina mediante **PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS Y OPERATIVOS PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS LÚDICOS, RECREATIVOS Y DEPORTIVOS, A DESARROLLARSE EN EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN META**

ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN: La Secretaría requiere para cumplir las metas y proyectos del Plan de Desarrollo, para lo cual busca contratar los servicios logísticos que brinden apoyo en el desarrollo de los diferentes campeonatos de las distintas disciplinas deportivas a desarrollarse.

En armonía de lo anterior, adelantar el proceso contractual de la referencia corresponde a las acciones adicionales en el aparte programático del Plan de Desarrollo Municipal tendientes a robustecer y mejorar el deporte como instrumento de integración social.

La presente contratación resulta oportuna toda vez que a través de esta se desarrollará total o parcialmente un proyecto específico del Banco de Programas y Proyectos del Plan de Desarrollo Municipal. Así mismo, se ha verificado la existencia de las respectivas partidas o disponibilidades presupuestales para dar apertura al proceso de selección del contratista por convocatoria pública, conforme a los establecido en el numeral 6º, del art. 25 de la Ley 80 de 1993

En razón a las necesidades planteadas, y cumpliendo con los objetivos trazados en el Plan de Desarrollo se considera necesario contratar a una persona natural o jurídica que demuestre experiencia, idoneidad y el personal idóneo que se requiere para garantizar la ejecución de la **PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS Y OPERATIVOS PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS LÚDICOS, RECREATIVOS Y DEPORTIVOS, A DESARROLLARSE EN EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN META**, logrando perfeccionamiento deportivo de los deportistas. Por lo anterior me permito presentar, el estudio de la referencia, a fin de que se inicie el proceso pertinente para suplir la necesidad.

Código Postal 502041
Calle 10 N°10-60 Barrio Centro, Palacio Municipal
Teléfonos: 3203750721 / 3128854597
alcaldia@puertogaitan-meta.gov.co

2.4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El Municipio de Puerto Gaitán, requiere contratar el servicio logístico para el desarrollo de los distintos campeonatos a desarrollar en el marco de las fiestas decembrinas (torneos y/o copas navideñas)

El contratista no podrá a su arbitrio, modificar la forma y cantidad de los ítems contratados y atenderá exclusivamente los requerimientos de la administración a través del supervisor del contrato y en cumplimiento de la ruta de la ejecución del contrato.

Por tal motivo a continuación se establecen las características, cantidades y especificaciones técnicas con que debe cumplir cada uno de los elementos a contratar:

ITEMS	ELEMENTOS	DESCRIPCION	CANTIDADES	UNIDAD DE MEDIDA
CAMPEONATO MUNICIPAL TAJAMONAE DE TIRO CON ARCO CATEGORIAS SUB 15, SUB 17 Y MAYORES				
1	PREMIACIÓN: TROFEO CAMPEÓN	Adquisición de Copa en acrílico metalizado: con figura deportiva en la parte superior requerida, color dorado sobre base con placa metálica para grabar logo a color y textos, medidas de 60 cm de altura. De acuerdo al diseño previsto por la Secretaría Social, Cultura y Deportes.	3	UNIDADES
2	PREMIACIÓN: TROFEO SUBCAMPEÓN	Segundo puesto Adquisición de Copa acrílico metalizado: con figura deportiva en la parte superior requerida, color plata, sobre base con placa metálica para grabar logo a color y textos, medidas de 45 cm de altura. De acuerdo al diseño previsto por la Secretaría Social, Cultura y Deportes.	3	UNIDADES
3	PREMIACIÓN: TROFEO TERCER LUGAR	Adquisición de Copa acrílico metalizado: con figura deportiva en la parte superior requerida, color bronce, sobre base con placa metálica para grabar logo a color y textos, medidas de 45 cm de altura. De acuerdo al diseño previsto por la Secretaría Social, Cultura y Deporte.	3	UNIDADES
4	HIDRATACIÓN	HIDRATACIÓN: Bolsas de agua en polipropileno por 350 ml, fecha de vencimiento posterior al evento.	800	UNIDADES
5	JUZGAMIENTO	Servicio de juzgamiento por dos (02) días con una terna de (3) jueces, compuesto de un juez en mesa, juez de verificación y juez principal	2	DIA
6		**1ER PUESTO**	3	INCENTIVO

Código Postal 502041
Calle 10 N°10-60 Barrio Centro, Palacio Municipal
Teléfonos: 3203750721 / 3128854597
alcaldia@puertogaitan-meta.gov.co

	INCENTIVOS ECONÓMICOS	**2DO PUESTO**	3	INCENTIVO
		3ER PUESTO	3	INCENTIVO
7	MEDALLAS DEPORTIVAS ORO - PLATA - BRONCE	En zamak, acabado en brillante o envejecido en oro, plata y bronce de 8 cms de diámetro, en alto relieve, en el anverso logo Institucional, en el reverso el nombre del torneo, disciplina y puesto a premiar con cinta ancha y logo del instituto impresa en ella, Espesor de la medalla 3mm.	30	UNIDADES
TOTAL				

ITEMS	ELEMENTOS	DESCRIPCION	CANTIDADES	UNIDAD DE MEDIDA
TORNEO MUNICIPAL DE FÚTBOL PLAYA 12 EQUIPOS MASCULINO				
1	MEDALLAS DEPORTIVAS ORO - PLATA - BRONCE	En zamak, acabado en brillante o envejecido en oro, plata y bronce de 8 cms de diámetro, en alto relieve, en el anverso logo Institucional, en el reverso el nombre del torneo, disciplina y puesto a premiar con cinta ancha y logo del instituto impresa en ella, Espesor de la medalla 3mm.	30	UNIDADES
2	PREMIACIÓN: TROFEO CAMPEÓN	Adquisición de Copa acrílico metalizado: con figura deportiva en la parte superior requerida, color dorado sobre base con placa metálica para grabar logo a color y textos, medidas de 60 cm de altura. De acuerdo al diseño previsto por la Secretaria Social, Cultura y Deportes.	1	UNIDADES
3	PREMIACIÓN: TROFEO SUBCAMPEÓN	Segundo puesto Adquisición de Copa acrílico metalizado: con figura deportiva en la parte superior requerida, color plata, sobre base con placa metálica para grabar logo a color y textos, medidas de 45 cm de altura. De acuerdo al diseño previsto por la Secretaría Social, Cultura y Deportes.	1	UNIDADES
4	PREMIACIÓN: TROFEO TERCER LUGAR	Adquisición de Copa acrílico metalizado: con figura deportiva en la parte superior requerida, color bronce, sobre base con placa metálica para grabar logo a color y textos, medidas de 45 cm de altura. De acuerdo al diseño previsto por la Secretaria Social, Cultura y Deporte.	1	UNIDADES

Código Postal 502041
Calle 10 N°10-60 Barrio Centro, Palacio Municipal
Teléfonos: 3203750721 / 3128854597
alcaldia@puertogaitan-meta.gov.co

5	PREMIACIÓN: TROFEO VALLA MENOS VENCIDA	Adquisición de Copa acrílico metalizado: con figura deportiva en la parte superior requerida, color dorado, sobre base con placa metálica para grabar logo a color y textos, medidas de 45 cm de altura. De acuerdo al diseño previsto por la Secretaría social cultura y Deporte.	1	UNIDADES
6	PREMIACIÓN: TROFEO GOLEADOR	Adquisición de Copa acrílico metalizado: con figura deportiva en la parte superior requerida, color dorado, sobre base con placa metálica para grabar logo a color y textos, medidas de 45 cm de altura. De acuerdo al diseño previsto por la Secretaría social cultura y Deporte.	1	UNIDADES
7	HIDRATACIÓN	Bolsa de agua en polipropileno por 350 ml, fecha de vencimiento posterior al evento.	1440	UNIDADES
8	JUZGAMIENTO	Servicio de juzgamiento por con cuatro (04) jueces, compuesto de un (01) juez en mesa, un (01) juez de verificación y dos (02) jueces en cancha	26	JUEGO (partido)
9	INCENTIVOS ECONÓMICOS	**1ER PUESTO**	1	INCENTIVO
		2DO PUESTO	1	INCENTIVO
		3ER PUESTO	1	INCENTIVO
		GOLEADOR	1	INCENTIVO
		VALLA MENOS VENCIDA	1	INCENTIVO
10	ADECUACIÓN TERRENO	adecuación de terreno para el torneo de futbol playa incluye viajes de arena y replanteo con maquinaria amarilla	1	GLOBAL
11	MOTO BOMBA	Alquiler de moto bomba para riego constante del terreno de juego de futbol playa, con dos (2) caballos de fuerza, con esta potencia se puede obtener un caudal de 35 a 50 litros por minuto, El alquiler es a todo costo incluye transporte, montaje, desmontaje, combustible y operador durante los tres días del evento.	3	DIAS
TOTAL				

ITEMS	ELELEMENTOS	DESCRIPCION	CANTIDADES	UNIDAD DE MEDIDA
EVENTO DEPORTE AL PARQUE 2024 ACTIVIDAD				

Código Postal 502041
Calle 10 N°10-60 Barrio Centro, Palacio Municipal
Teléfonos: 3203750721 / 3128854597
alcaldia@puertogaitan-meta.gov.co

1	TOALLAS	Toalla en Microfibra suave al tacto, con bordes externos y dobladillo en collarín y bordada; incluye diseño y logo el cual está sujeto aprobación del supervisor.	500	UNIDAD
2	BOMBAS	Paquetes de bombas x 20 unidades cada uno número 12 Bomba en material látex, con textura réflex, apto para helio en variedad de colores, empacado en paquete por 50 unidades N°R1	25	PAQUETE
3	PLASTICO	Plástico grueso de 4 metros de ancho x 10 metros de largo	4	UNIDAD
4	CABALLITOS	Caballito de palo de 24 cm de ancho x 90 cm de alto x 14 cm de grosor, crin en tela peluche, bozal suave en cinta.	50	UNIDAD
5	COSTALES	Costales tipo lona con medidas de 60 centímetros de ancho por 92 cm de largo, elaborados en fibra tejida de polipropileno blanca con capacidad de carga de 50 kilos en variedad de colores.	200	UNIDAD
6	DUMI INFLABLE	alquiler de Inflable grande para diversión de niños, Juego para niños entre 4 y 10 años, con funcionamiento de Motor 110 voltios, con medidas de 4 mts Frente x 7 mts Largo x 4 mts, en variedad de diseños animados, incluye operario para el manejo del inflable.	2	UNIDAD
7	HIDRATACIÓN	Bolsas de agua en polipropileno por 350 ml, fecha de vencimiento posterior al evento.	2000	UNIDAD
8	BOLSAS	Bolsa de basura negra 90x120 centímetros extra jumbo calibre 1.5 presentación de 6 unidades por paquete. hechas en polietileno, carga garantizada de 20kg,	5	PAQUETE
9	CINTA PELIGRO	Veinte (20) rollos de cinta amarrilla alertadora de peligro cada por 500 metros, este material de apoyo logistico será usado para la seguridad del evento (cierre y control de vías)	10	UNIDAD
10	PINTURA	Galón de pintura de colores primarios rojo, amarillo y azul, excelente adherencia, buena pigmentación, viscosidad media, alta resistencia, no toxica.	5	UNIDAD
11	Porta Pendon Roll Up Enrollable	banner el material impreso y aluminio el porta pendón Roll Up. con dimensiones como mínimo entre 100 CM a 200 CM de ancho de alto además debe tener logos institucionales de acuerdo a lo previsto con antelación con la supervisión	5	UNIDAD

Código Postal 502041
Calle 10 N°10-60 Barrio Centro, Palacio Municipal
Teléfonos: 3203750721 / 3128854597
alcaldia@puertogaitan-meta.gov.co

12	CAMISETA	camiseta deportiva elaborada con materia de tela inteligente con secado rápido, transpirable y con sublimación, los colores de la camiseta deberá ser representativa a la bandera del municipio de puerto Gaitán; incluye el diseño y logos el cual está sujeto aprobación del supervisor.	70	UNIDAD
	SUBTOTAL			

ITEMS	ELELEMENTOS	DESCRIPCION	CANTIDADES	UNIDAD DE MEDIDA
	CARRERA DE ATLETISMO JUNTOS POR EL DEPORTE MASCULINO Y FEMENINO 2024 sub8 - sub10- sub12 - sub15- sub 17 – adultos			
1	MEDALLAS DEPORTIVAS POR PARTICIPACIÒN	medalla en zamak, de 8 cms de diámetro, en alto relieve, en el anverso logo Institucional, en el reverso el nombre del torneo, con cinta ancha, Espesor de la medalla 3mm.	500	UNIDADES
2	TROFEO	TROFEO PRIMER PUESTO: Adquisición de Copa acrílico metalizado: con figura deportiva en la parte superior requerida, color dorado sobre base con placa metálica para grabar logo a color y textos, medidas de 45 cm de altura. De acuerdo al diseño previsto por la Secretaría Social, Cultura y Deportes.	6	UNIDADES
3	TROFEO	TROFEO SEGUNDO PUESTO: Adquisición de Copa acrílico metalizado: con figura deportiva en la parte superior requerida, color plata, sobre base con placa metálica para grabar logo a color y textos, medidas de 30 cm de altura. De acuerdo al diseño previsto por la Secretaría Social, Cultura y Deportes.	6	UNIDADES
4	TROFEO	TROFEO TERCER PUESTO: Adquisición de Copa acrílico metalizado: con figura deportiva en la parte superior requerida, color bronce, sobre base con placa metálica para grabar logo a color y textos, medidas de 25 cm de altura. De acuerdo al diseño previsto por la Secretaría Social, Cultura y Deporte.	6	UNIDADES

Código Postal 502041
Calle 10 N°10-60 Barrio Centro, Palacio Municipal
Teléfonos: 3203750721 / 3128854597
alcaldia@puertogaitan-meta.gov.co

5	KITS	500 kits que incluyan (número de dorsal para atletismo de 15 x 21 cm, tula elaborada color amarillo en material cerro sport con medidas de 40 cm de alto por 33 cm de ancho con cordón y sublimación completa con el logo de la administración municipal y nombre del evento, camiseta deportiva en colores neón en tela inteligente con secado rápido y transpirable con sublimación completa según diseños aprobados (logo a escoger Y FRASE JUNTOS POR EL DEPORTE)según designación del supervisor	500	UNIDADES
6	HIDRATACIÓN	**HIDRATACIÓN:** Bolsas de agua en polipropileno por 350 ml, fecha de vencimiento posterior al evento.	2000	UNIDADES
7	BOLSAS	Bolsa de basura negra 90x120 centímetros extra jumbo calibre 1.5 presentación de 6 unidades por paquete. hechas en polietileno, carga garantizada de 20kg,	5	PAQUETES
8	CINTA	**CINTA DE SEGURIDAD:** cinta amarrilla alertadora de peligro por 500 metros, este material de apoyo logistico será usado para la seguridad del evento (cierre y control de vías)	5	UNIDADES
9	INCENTIVOS ECONÓMICOS	**1ER PUESTO**	6	INCENTIVO
		2DO PUESTO	6	INCENTIVO
		3ER PUESTO	6	INCENTIVO
	SUBTOTAL			

ITEMS	ELEMENTOS	DESCRIPCION	CANTIDADES	UNIDAD DE MEDIDA
COPA NAVIDEÑA FUTBOL DE SALON JUNTOS POR EL DEPORTE 2024 SUB 17 MASCULINO Y FEMENINO, SUB 15, SUB 13, SUB 11, SUB 09, SUB 07				
1	MEDALLAS DEPORTIVAS ORO PLATA BRONCE	medalla en zamak, de 8 cms de diámetro, en alto relieve, en el anverso logo Institucional, en el reverso el nombre del torneo, con cinta ancha y logo del instituto impresa en ella, Espesor de la medalla 3mm.	280	UNIDADES
2	PREMIACIÓN: TROFEO CAMPEÓN	Adquisición de Copa acrílico metalizado: con figura deportiva en la parte superior requerida, color dorado sobre base con placa metálica para grabar logo a color y textos, medidas de 60 cm de altura. De acuerdo al diseño previsto por la Secretaria Social, Cultura y Deportes.	7	UNIDADES

Código Postal 502041
Calle 10 N°10-60 Barrio Centro, Palacio Municipal
Teléfonos: 3203750721 / 3128854597
alcaldia@puertogaitan-meta.gov.co

3	PREMIACIÓN: TROFEO SUBCAMPEÓN	Segundo puesto Adquisición de Copa acrílico metalizado: con figura deportiva en la parte superior requerida, color plata, sobre base con placa metálica para grabar logo a color y textos, medidas de 45 cm de altura. De acuerdo al diseño previsto por la Secretaría Social, Cultura y Deportes.	7	3
4	PREMIACIÓN: TROFEO TERCER LUGAR	Adquisición de Copa acrílico metalizado: con figura deportiva en la parte superior requerida, color bronce, sobre base con placa metálica para grabar logo a color y textos, medidas de 45 cm de altura. De acuerdo al diseño previsto por la Secretaría Social, Cultura y Deporte.	7	UNIDADES
5	PREMIACIÓN: TROFEO VALLA MENOS VENCIDA	Adquisición de Copa acrílico metalizado: con figura deportiva en la parte superior requerida, color dorado, sobre base con placa metálica para grabar logo a color y textos, medidas de 45 cm de altura. De acuerdo al diseño previsto por la Secretaria social cultura y Deporte.	7	UNIDADES
6	PREMIACIÓN: TROFEO GOLEADOR	Adquisición de Copa acrílico metalizado: con figura deportiva en la parte superior requerida, color dorado, sobre base con placa metálica para grabar logo a color y textos, medidas de 45 cm de altura. De acuerdo al diseño previsto por la Secretaría social cultura y Deporte.	7	UNIDADES
7	HIDRATACIÓN	**HIDRATACIÓN:** Bolsas de agua en polipropileno por 350 ml, fecha de vencimiento posterior al evento.	3500	UNIDADES
8	JUZGAMIENTO MICROFUTBOL	Servicio de juzgamiento por 238 partidos con cuatro (04) duplas de dos (02) jueces, compuesto de un (01) juez en mesa, un (01) juez principal en cancha certificados,	238	UNIDADES
9	INCENTIVOS ECONÓMICOS	**1ER PUESTO**	7	INCENTIVO
		2DO PUESTO	7	INCENTIVO
		3ER PUESTO	7	INCENTIVO
		GOLEADOR	7	INCENTIVO
		VALLA MENOS VENCIDA	7	INCENTIVO
10	UNIFORMES DE FUTBOL DE SALÓN JUVENIL SUB 17 MASCULINO	CAMISETA EN CUELLO V, O REDONDO, PANTALONETA, MEDIAS UNICOLOR, TODO CON TELA DOWNHIL Y SPEDD DE FUNCIÓN DE SECADO RAPIDO Y PROTECTOR UV 50, TOTALMENTE SUBLIMADA CON SUS LOGOS Y	120	UNIDADES

Código Postal 502041
Calle 10 N°10-60 Barrio Centro, Palacio Municipal
Teléfonos: 3203750721 / 3128854597
alcaldia@puertogaitan-meta.gov.co

		NUMEROS, Y PANTALONETA SUBLIMADA SEGÚN EL DISEÑO.		
11	UNIFORMES DE FUTBOL DE SALÓN JUVENIL SUB 17 FEMENINO	CAMISETA EN CUELLO V, O REDONDO, PANTALONETA, MEDIAS UNICOLOR, TODO CON TELA DOWNHIL Y SPEDD DE FUNCIÓN DE SECADO RAPIDO Y PROTECTOR UV 50, TOTALMENTE SUBLIMADA CON SUS LOGOS Y NUMEROS, Y PANTALONETA SUBLIMADA SEGÚN EL DISEÑO.	120	UNIDADES
12	UNIFORMES DE FUTBOL DE SALÓN PREJUVENIL SUB 15	CAMISETA EN CUELLO V, O REDONDO, PANTALONETA, MEDIAS UNICOLOR, TODO CON TELA DOWNHIL Y SPEDD DE FUNCIÓN DE SECADO RAPIDO Y PROTECTOR UV 50, TOTALMENTE SUBLIMADA CON SUS LOGOS Y NUMEROS, Y PANTALONETA SUBLIMADA SEGÚN EL DISEÑO.	120	UNIDADES
13	UNIFORMES DE FUTBOL DE SALÓN INFANTIL SUB 13	CAMISETA EN CUELLO V, O REDONDO, PANTALONETA, MEDIAS UNICOLOR, TODO CON TELA DOWNHIL Y SPEDD DE FUNCIÓN DE SECADO RAPIDO Y PROTECTOR UV 50, TOTALMENTE SUBLIMADA CON SUS LOGOS Y NUMEROS, Y PANTALONETA SUBLIMADA SEGÚN EL DISEÑO.	120	UNIDADES
14	UNIFORMES DE FUTBOL DE SALÓN INFANTIL SUB 11	CAMISETA EN CUELLO V, O REDONDO, PANTALONETA, MEDIAS UNICOLOR, TODO CON TELA DOWNHIL Y SPEDD DE FUNCIÓN DE SECADO RAPIDO Y PROTECTOR UV 50, TOTALMENTE SUBLIMADA CON SUS LOGOS Y NUMEROS, Y PANTALONETA SUBLIMADA SEGÚN EL DISEÑO.	120	UNIDADES
15	UNIFORMES DE FUTBOL DE SALÓN PRE INFANTIL SUB 09	CAMISETA EN CUELLO V, O REDONDO, PANTALONETA, MEDIAS UNICOLOR, TODO CON TELA DOWNHIL Y SPEDD DE FUNCIÓN DE SECADO RAPIDO Y PROTECTOR UV 50, TOTALMENTE SUBLIMADA CON SUS LOGOS Y NUMEROS, Y PANTALONETA SUBLIMADA SEGÚN EL DISEÑO.	120	UNIDADES

Código Postal 502041
Calle 10 N°10-60 Barrio Centro, Palacio Municipal
Teléfonos: 3203750721 / 3128854597
alcaldia@puertogaitan-meta.gov.co

16	UNIFORMES DE FUTBOL DE SALÓN PRE INFANTIL SUB 07	CAMISETA EN CUELLO V, O REDONDO, PANTALONETA, MEDIAS UNICOLOR, TODO CON TELA DOWNHIL Y SPEDD DE FUNCIÓN DE SECADO RAPIDO Y PROTECTOR UV 50, TOTALMENTE SUBLIMADA CON SUS LOGOS Y NUMEROS, Y PANTALONETA SUBLIMADA SEGÚN EL DISEÑO.	120	UNIDADES
TOTAL				

ITEMS	ELELEMENTOS	DESCRIPCION	CANTIDADES	UNIDAD DE MEDIDA
TORNEO NAVIDEÑO DE FÚTBOL 16 EQUIPOS MASCULINO				
1	UNIFORMES DE FUTBOL	CAMISETA EN CUELLO V, O REDONDO, PANTALONETA, MEDIAS UNICOLOR, TODO CON TELA DOWNHIL Y SPEDD DE FUNCIÓN DE SECADO RAPIDO Y PROTECTOR UV 50, TOTALMENTE SUBLIMADA CON SUS LOGOS Y NUMEROS, Y PANTALONETA SUBLIMADA SEGÚN EL DISEÑO.	288	UNIDADES
2	PREMIACIÓN: TROFEO CAMPEÓN	Adquisición de Copa acrílico metalizado: con figura deportiva en la parte superior requerida, color dorado sobre base con placa metálica para grabar logo a color y textos, medidas de 60 cm de altura. De acuerdo al diseño previsto por la Secretaría Social, Cultura y Deportes.	1	UNIDADES
3	PREMIACIÓN: TROFEO SUBCAMPEÓN	Segundo puesto Adquisición de Copa acrílico metalizado: con figura deportiva en la parte superior requerida, color plata, sobre base con placa metálica para grabar logo a color y textos, medidas de 45 cm de altura. De acuerdo al diseño previsto por la Secretaria Social, Cultura y Deportes.	1	UNIDADES
4	PREMIACIÓN: TROFEO TERCER LUGAR	Adquisición de Copa acrílico metalizado: con figura deportiva en la parte superior requerida, color bronce, sobre base con placa metálica para grabar logo a color y textos, medidas de 45 cm de altura. De acuerdo al diseño previsto por la Secretaría Social, Cultura y Deporte.	1	UNIDADES

Código Postal 502041
Calle 10 N°10-60 Barrio Centro, Palacio Municipal
Teléfonos: 3203750721 / 3128854597
alcaldia@puertogaitan-meta.gov.co

5	PREMIACIÓN: TROFEO VALLA MENOS VENCIDA	Adquisición de Copa acrílico metalizado: con figura deportiva en la parte superior requerida, color dorado, sobre base con placa metálica para grabar logo a color y textos, medidas de 45 cm de altura. De acuerdo al diseño previsto por la Secretaría social cultura y Deporte.	1	UNIDADES
6	PREMIACIÓN: TROFEO GOLEADOR	Adquisición de Copa acrílico metalizado: con figura deportiva en la parte superior requerida, color dorado, sobre base con placa metálica para grabar logo a color y textos, medidas de 45 cm de altura. De acuerdo al diseño previsto por la Secretaría social cultura y Deporte.	1	UNIDADES
7	HIDRATACIÓN	HIDRATACIÓN: Bolsas de agua en polipropileno por 350 ml, fecha de vencimiento posterior al evento.	5760	UNIDADES
8	JUZGAMIENTO	Servicio de juzgamiento por 66 partidos con una terna de jueces, compuesto de un (01) juez principal y dos (02) jueces de linea certificados, con un mínimo de 2 años de experiencia	66	UNIDADES
9	INCENTIVOS ECONÓMICOS:	1ER PUESTO	1	INCENTIVO
		2DO PUESTO	1	INCENTIVO
		3ER PUESTO	1	INCENTIVO
		GOLEADOR	1	INCENTIVO
		VALLA MENOS VENCIDA	1	INCENTIVO
TOTAL				

ITEMS	ELELEMENTOS	DESCRIPCION	CANTIDADES	UNIDAD DE MEDIDA
TORNEO NAVIDEÑO DE BALONCESTO 16 EQUIPOS CATEGORIA MASCULINO Y FEMENINO				
1	PREMIACIÓN: TROFEO CAMPEÓN	Adquisición de Copa acrílico metalizado: con figura deportiva en la parte superior requerida, color dorado sobre base con placa metálica para grabar logo a color y textos, medidas de 60 cm de altura. De acuerdo al diseño previsto por la Secretaria Social, Cultura y Deportes.	2	UNIDADES
2	PREMIACIÓN: TROFEO SUBCAMPEÓN	Segundo puesto Adquisición de Copa acrílico metalizado: con figura deportiva en la parte superior requerida, color plata, sobre base con placa metálica para grabar logo a color y textos, medidas de 45 cm de altura. De acuerdo al diseño previsto por la Secretaria Social, Cultura y Deportes.	2	UNIDADES

Código Postal 502041
Calle 10 N°10-60 Barrio Centro, Palacio Municipal
Teléfonos: 3203750721 / 3128854597
alcaldia@puertogaitan-meta.gov.co

3	PREMIACIÓN: TROFEO TERCER LUGAR	Adquisición de Copa acrílico metalizado: con figura deportiva en la parte superior requerida, color bronce, sobre base con placa metálica para grabar logo a color y textos, medidas de 45 cm de altura. De acuerdo al diseño previsto por la Secretaría Social, Cultura y Deporte.	2	UNIDADES
4	HIDRATACIÓN	**HIDRATACIÓN:** Bolsas de agua en polipropileno por 350 ml, fecha de vencimiento posterior al evento.	3200	UNIDADES
5	JUZGAMIENTO BALONCESTO	Servicio de árbitros compuesto por una dupla (02), para 66 partidos, con un (01) arbitro principal y uno (01) de mesa	66	UNIDADES
6	INCENTIVOS ECONÓMICOS	**1ER PUESTO**	2	INCENTIVO
		2DO PUESTO	2	INCENTIVO
		3ER PUESTO	2	INCENTIVO
TOTAL				

ITEMS	ELELEMENTOS	DESCRIPCION	CANTIDADES	UNIDAD DE MEDIDA
TORNEO NAVIDEÑO DE VOLEIBOL 16 EQUIPOS SUB15 - SUB17 – ADULTOS				
1	PREMIACIÓN: TROFEO CAMPEÓN	Adquisición de Copa acrílico metalizado: con figura deportiva en la parte superior requerida, color dorado sobre base con placa metálica para grabar logo a color y textos, medidas de 60 cm de altura. De acuerdo al diseño previsto por la Secretaría Social, Cultura y Deportes.	3	UNIDADES
2	PREMIACIÓN: TROFEO SUBCAMPEÓN	Segundo puesto Adquisición de Copa acrílico metalizado: con figura deportiva en la parte superior requerida, color plata, sobre base con placa metálica para grabar logo a color y textos, medidas de 45 cm de altura. De acuerdo al diseño previsto por la Secretaría Social, Cultura y Deportes.	3	UNIDADES
3	PREMIACIÓN: TROFEO TERCER LUGAR	Adquisición de Copa acrílico metalizado: con figura deportiva en la parte superior requerida, color bronce, sobre base con placa metálica para grabar logo a color y textos, medidas de 45 cm de altura. De acuerdo al diseño previsto por la Secretaría Social, Cultura y Deporte.	3	UNIDADES

Código Postal 502041
Calle 10 N°10-60 Barrio Centro, Palacio Municipal
Teléfonos: 3203750721 / 3128854597
alcaldia@puertogaitan-meta.gov.co

4	HIDRATACIÓN	**HIDRATACIÓN:** Bolsas de agua en polipropileno por 350 ml, fecha de vencimiento posterior al evento.	3200	UNIDADES
5	JUZGAMIENTO VOLEIBOL	Servicio de árbitros compuesto por una dupla (02), para 66 partidos, con un (01) arbitro principal y uno (01) de mesa	66	UNIDADES
6	INCENTIVOS ECONÓMICOS	**1ER PUESTO**	3	INCENTIVO
		2DO PUESTO	3	INCENTIVO
		3ER PUESTO	3	INCENTIVO
TOTAL				

ITEMS	ELELEMENTOS	DESCRIPCION	CANTIDADES	UNIDAD DE MEDIDA
DEPARTAMENTAL TAEKWONDO 2024 PARA EL MES de diciembre				
1	MEDALLAS DE PARTICIPACIÓN	medalla en zamak, de 8 cms de diámetro, en alto relieve, en el anverso logo Institucional, en el reverso el nombre del torneo, con cinta ancha, Espesor de la medalla 3mm.	300	UNIDADES
2	PREMIACIÓN: TROFEO CAMPEÓN	Adquisición de Copa acrílico metalizado: con figura deportiva en la parte superior requerida, color dorado sobre base con placa metálica para grabar logo a color y textos, medidas de 60 cm de altura. De acuerdo al diseño previsto por la Secretaría Social, Cultura y Deportes.	1	UNIDAD
3	PREMIACIÓN: TROFEO SUBCAMPEÓN	Segundo puesto Adquisición de Copa acrílico metalizado: con figura deportiva en la parte superior requerida, color plata, sobre base con placa metálica para grabar logo a color y textos, medidas de 45 cm de altura. De acuerdo al diseño previsto por la Secretaría Social, Cultura y Deportes.	1	UNIDAD
4	PREMIACIÓN: TROFEO TERCER LUGAR	Adquisición de Copa acrílico metalizado: con figura deportiva en la parte superior requerida, color bronce, sobre base con placa metálica para grabar logo a color y textos, medidas de 45 cm de altura. De acuerdo al diseño previsto por la Secretaría Social, Cultura y Deporte.	1	UNIDAD

Código Postal 502041
Calle 10 N°10-60 Barrio Centro, Palacio Municipal
Teléfonos: 3203750721 / 3128854597
alcaldia@puertogaitan-meta.gov.co

5	ALQUILER DE IMPLEMENTACIÓN ELECTRONICA Y DEL EVENTO	El alquiler de implementación electrónica para el evento incluirá todo el equipamiento necesario para cubrir dos áreas de competencia. Este alquiler contará con petos electrónicos, cascos electrónicos, transmisores de petos y cascos electrónicos, así como los receptores correspondientes para asegurar la correcta transmisión y registro de los puntos durante los combates. Además, se proporcionarán dos televisores de al menos 40 pulgadas, uno para cada área de competencia, que permitirán el monitoreo en tiempo real de los resultados. El sistema también incluirá un conjunto de cámaras de grabación para cada área, asegurando la captura de los combates desde múltiples ángulos, lo que permitirá revisiones detalladas en caso de apelaciones o decisiones ajustadas. Esta implementación electrónica garantizará la precisión, transparencia y modernización del proceso de evaluación en las competencias, elevando la calidad del evento.	2	UNIDADES
6	JUZGAMIENTO	juzgamiento para el evento estará compuesto por diez (10) jueces departamentales y un (1) juez nacional encargado, por dos días	11	UNIDADES
7	PLATARFOMA DE INSCRIIPCIÓN	Esta plataforma estará diseñada para gestionar las inscripciones de competidores, facilitando la recolección de datos clave como nombres, categorías, clubes de origen. Además, contará con una interfaz intuitiva que permitirá a los usuarios realizar el proceso de inscripción desde cualquier dispositivo. El encargado de la plataforma deberá organizar un congreso técnico previo al evento, en el cual se verificará que los deportistas estén correctamente inscritos, se revisarán las pirámides de competencia, y se coordinarán los detalles para garantizar la fluidez en el desarrollo del evento.	1	UNIDADES

Código Postal 502041
Calle 10 N°10-60 Barrio Centro, Palacio Municipal
Teléfonos: 3203750721 / 3128854597
alcaldia@puertogaitan-meta.gov.co

8	AVAL DE LA LIGA PARA EL EVENTO	Garantiza que la competencia cuenta con el respaldo oficial de la Liga Departamental de Taekwondo. Este aval asegura que el evento cumple con los estándares reglamentarios y técnicos establecidos por la organización y que se llevará a cabo bajo las normativas de la World Taekwondo Federation (WT).	1	UNIDADES
9	HIDRATACIÓN	**HIDRATACIÓN:** Bolsas de agua en polipropileno por 350 ml, fecha de vencimiento posterior al evento	4000	UNIDADES
10	BOLSA BASURA	Bolsa de basura negra 90x120 centímetros extra jumbo calibre 1.5 presentación de 6 unidades por paquete. hechas en polietileno, carga garantizada de 20kg,	5	PAQUETES
11	AMBULANCIA	El plan de contingencia para el evento incluye la disponibilidad de una (1) ambulancia durante dos días en el lugar del evento, equipada con todos los recursos necesarios para atender emergencias médicas que puedan presentarse. Además, se contará con la presencia de un médico certificado durante todo el desarrollo de la competencia, quien estará disponible para evaluar y atender cualquier situación que requiera atención inmediata. Este plan asegura la rápida intervención en caso de accidentes o emergencias, garantizando la seguridad de los competidores, entrenadores y asistentes.	2	UNIDAD
12	INCENTIVOS ECONÓMICOS	**1ER PUESTO**	1	INCENTIVO
		2DO PUESTO	1	INCENTIVO
		3ER PUESTO	1	INCENTIVO
TOTAL				

ITEMS	ELELEMENTOS	DESCRIPCION	CANTIDADES	UNIDAD DE MEDIDA
PERSONAL DE APOYO LOGISTICO				
1	COORDINADOR	Un (01) profesional en áreas del deporte con experiencia general y especifica en la organización, ejecución y seguimiento de eventos deportivos de conjunto e individual	1	GLOBAL

Código Postal 502041
Calle 10 N°10-60 Barrio Centro, Palacio Municipal
Teléfonos: 3203750721 / 3128854597
alcaldia@puertogaitan-meta.gov.co

2	LOGISTICO DEPORTIVO	Personal de apoyo	13	GLOBAL

- Los diseños y tallas de los uniformes a entregar serán determinados por el supervisor una vez adjudicado el proceso
- Los productos deberán ser entregados debidamente empacados y sellados, de tal manera que estén protegidos contra pérdidas, daños, deterioros y adulteración durante el transporte y almacenamiento.
- Las órdenes de pedido se realizarán con visto bueno del supervisor del contrato y la entrega se efectuará en el Almacén Municipal ubicado en las instalaciones de la Calle 10 N° 10-60 Barrio Centro, Palacio Municipal Arnaldo Riobueno Riveros. Horario de entrega: Las entregas deberán realizarse en el Almacén Municipal, en el horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 a.m. y 2:00 a 5:00 p.m.
- El proponente debe contener el recurso técnico, operativo y logístico necesario para el cumplimiento del objeto contractual.

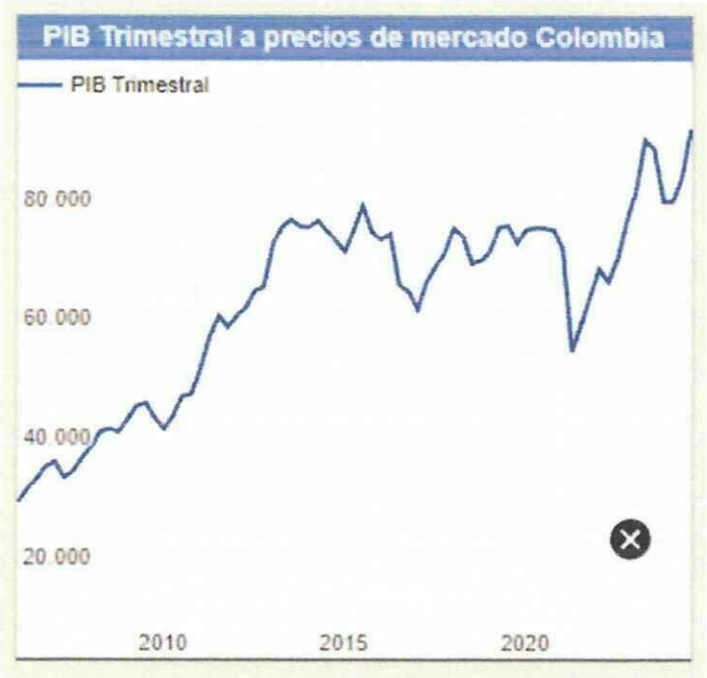
3. ASPESTOS ECONOMICOS

Se realiza un análisis económico del mercado colombiano basado en indicadores y variables que influyen en el comportamiento de este. En un primer término es necesario establecer que el Producto Interno Bruto (PIB) es el valor de los bienes y servicios producidos en un país durante un periodo de tiempo determinado, que por lo general se calcula de manera trimestral y anual, es decir el total de lo producido con los recursos de la economía.

El **producto interior bruto de** Colombia en el segundo trimestre de 2024 ha crecido un 0,1% respecto al trimestre anterior. Esta tasa es 11 décimas menor que la del primer trimestre de 2024, cuando fue del 1,2%.
La variación interanual del PIB ha sido del 1,8%, 7 décimas mayor que la del primer trimestre de 2024, que fue del 1,1%

La cifra del PIB en el tercer trimestre de 2023 fue de 88.878 millones de euros, con lo que Colombia se situaba como la economía número 29 en el ranking de PIB trimestral de los 53 países que publicamos.
Colombia tiene un PIB Per cápita trimestral de 1.722 k euros, 47 euros mayor que el del mismo trimestre del año anterior, que fue de 1.675 euros.
Si ordenamos los países que publicamos en función de su PIB percápita trimestral, Colombia se encuentra en el puesto 50, por lo que sus habitantes tienen, según este parametro, un bajo nivel de riqueza en relación a los 53 países de los que publicamos este dato.
En esta página puedes ver la evolución del PIB en Colombia. Puedes ver el listado completo de los países de los que publicamos el PIB clicando en PIB y ver toda la información económica de Colombia en Economía de Colombia.

Código Postal 502041
Calle 10 N°10-60 Barrio Centro, Palacio Municipal
Teléfonos: 3203750721 / 3128854597
alcaldia@puertogaitan-meta.gov.co



Fuente: https://datosmacro.expansion.com/pib/colombia

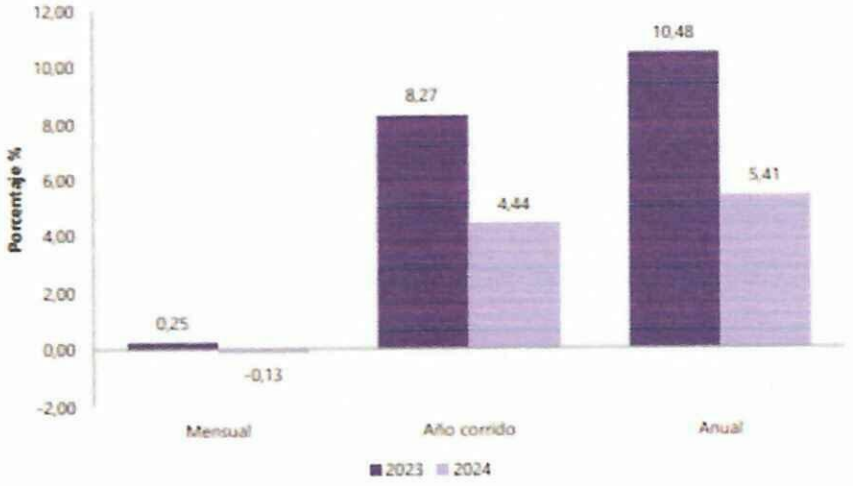
3.1. SECTOR ECONÓMICO

Código Postal 502041
Calle 10 N°10-60 Barrio Centro, Palacio Municipal
Teléfonos: 3203750721 / 3128854597
alcaldia@puertogaitan-meta.gov.co

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Octubre 2024

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Octubre 2023 - 2024



https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/bol-IPC-ago2024.pdf

En el mes de octubre de 2024, el IPC registró una variación de -0,13% en comparación con septiembre de 2024, tres divisiones se ubicaron por debajo del promedio nacional (-0,13%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,76%), Recreación y cultura (-0,17%) e Información y comunicación (-0,16%). Nueve divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional: Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (-0,05%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (-0,04%), Transporte (-0,01%), Educación (0,02%), Prendas de vestir y calzado (0,12%), Restaurantes y hoteles (0,14%), Bienes y servicios diversos (0,16%), Salud (0,17%), y por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (0,21%).

Código Postal 502041
Calle 10 N°10-60 Barrio Centro, Palacio Municipal
Teléfonos: 3203750721 / 3128854597
alcaldia@puertogaitan-meta.gov.co

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Octubre 2023 – 2024

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	19,05	0,20	0,04	-0,75	-0,14
Recreación y cultura	3,79	0,55	0,02	-0,17	-0,01
Información y comunicación	4,33	0,06	0,00	-0,16	0,00
TOTAL	100,00	0,25	0,25	-0,13	-0,13
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,04	0,00	-0,05	0,00
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,35	0,11	-0,04	-0,01
Transporte	12,93	-0,02	0,00	-0,01	0,00
Educación	4,41	0,12	0,00	0,02	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,20	0,01	0,12	0,00
Restaurantes y hoteles	9,43	0,27	0,03	0,14	0,01
Bienes y servicios diversos	5,36	0,51	0,03	0,16	0,01
Salud	1,71	0,45	0,01	0,17	0,00
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,51	0,01	0,21	0,00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes negativos a la variación mensual del IPC (-0,13%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Recreación y cultura e Información y comunicación, las cuales aportaron -0,15 puntos porcentuales a la variación total.

Cuadro 4. IPC Variación y contribución año corrido
Por principales subclases
Octubre 2024

Subclases	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	6,62	0,83
Arriendo efectivo	6,87	0,63
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	6,62	0,48
Transporte urbano (incluye tren y metro)	7,92	0,35
Frutas frescas	24,71	0,28
Combustibles para vehículos	6,42	0,22
Educación preescolar y básica primaria	12,21	0,17
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	6,57	0,15
Suministro de agua	6,47	0,13
Chocolate y productos a base de chocolate	53,57	0,12

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

(En octubre de 2024 en comparación con diciembre de 2023, la variación de las subclases que más aportaron al acumulado del año fueron: arriendo imputado (6,62%), arriendo efectivo (6,87%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (6,62%), transporte urbano (incluye tren y metro) (7,92%), frutas frescas (24,71%), combustibles para vehículos (6,42%), educación preescolar y básica primaria (12,21%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (6,57%), suministro de agua (6,47%) y chocolate

Código Postal 502041
Calle 10 N°10-60 Barrio Centro, Palacio Municipal
Teléfonos: 3203750721 / 3128854597
alcaldia@puertogaitan-meta.gov.co

y productos a base de chocolate (53,57%). Con contribución negativa a la variación se ubicó: vehículo particular nuevo o usado (-3,41%), tomate (-32,93%), huevos (-8,87%), paquetes turísticos completos (-10,66%) y aceites comestibles (-7,68%).

Cuadro 7. IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto
Total IPC
Octubre 2023 - 2024

	Variación (%)					
	Mensual		Año Corrido		Anual	
	2023	2024	2023	2024	2023	2024
Pobres	0,32	-0,19	7,26	4,11	9,78	5,01
Vulnerables	0,29	-0,21	7,71	4,10	10,24	5,05
Clase media	0,25	-0,13	8,23	4,41	10,46	5,40
Ingresos altos	0,20	-0,08	8,84	4,76	10,76	5,68
Total nivel de ingresos	0,25	-0,13	8,27	4,44	10,48	5,41

Fuente: DANE, IPC.
* Se entiende por criterio absoluto el aplicado al caracterizar los hogares de acuerdo con un nivel de ingresos preestablecido.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

En octubre de 2024, la variación mensual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (-0,19%), Vulnerables (-0,21%), Clase media (-0,13%), Ingresos altos (-0,08%) y por último, Total nivel de ingresos (-0,13%). En lo corrido del año, la variación del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (4,11%), Vulnerables (4,10%), Clase media (4,41%), Ingresos altos (4,76%) y por último, Total nivel de ingresos (4,44%). La variación anual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (5,01%), Vulnerables (5,05%), Clase media (5,40%), Ingresos altos (5,68%) y por último, Total nivel de ingresos (5,41%).

DANE

Colombia, Indice de Precios al Consumidor (IPC)

Variaciones porcentuales
2003 - 2024

AÑO 2024, MES 10 — Base Diciembre de 2018 = 100,00

Mes	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Enero	1,17	0,89	0,92	0,54	0,77	1,06	0,78	0,63	0,91	0,71	0,56	0,49	0,64	1,19	1,09	0,83	0,60	0,42	0,41	1,67	1,78	0,91
Febrero	1,11	1,20	1,02	0,66	1,17	1,51	0,84	0,83	0,60	0,61	0,84	0,63	1,15	1,18	1,01	0,79	0,57	0,67	0,64	1,63	1,66	1,09
Marzo	1,05	0,98	0,77	0,70	1,21	0,81	0,50	0,35	0,37	0,13	0,21	0,30	0,58	0,94	0,47	0,34	0,43	0,17	0,51	1,30	1,05	0,78
Abril	1,15	0,96	0,84	0,45	0,89	0,71	0,32	0,46	0,71	0,14	0,25	0,46	0,54	0,50	0,47	0,46	0,50	0,16	0,58	1,25	0,79	0,59
Mayo	0,89	0,58	0,61	0,33	0,50	0,91	0,51	0,10	0,16	0,10	0,40	0,40	0,26	0,51	0,23	0,35	0,31	-0,34	1,00	0,94	0,43	0,41
Junio	-0,05	0,62	0,40	0,32	0,12	0,06	-0,06	0,11	0,33	0,03	0,23	0,03	0,10	0,40	0,11	0,15	0,27	0,30	-0,05	0,51	0,30	0,33
Julio	-0,14	-0,01	0,25	0,41	0,17	0,03	-0,04	-0,04	0,14	-0,01	0,04	0,15	0,19	0,14	-0,05	-0,15	0,37	0,00	0,31	0,71	0,52	0,19
Agosto	0,31	0,03	0,30	0,33	0,13	0,19	0,04	0,11	-0,03	0,04	0,09	0,20	0,49	0,32	0,14	0,13	0,09	0,09	0,45	1,02	0,70	0,09
Septiembre	0,03	0,10	0,43	0,19	0,09	-0,19	-0,11	-0,14	0,21	0,19	0,19	0,14	0,12	-0,05	0,04	0,16	0,21	0,11	0,10	0,31	0,14	0,14
Octubre	0,06	-0,01	0,31	-0,14	0,01	0,15	-0,13	0,29	0,19	0,16	-0,26	0,16	0,43	0,06	0,01	0,12	0,16	0,06	0,01	0,31	0,25	-0,13
Noviembre	0,15	0,26	0,31	0,14	0,47	0,28	-0,07	0,15	0,14	-0,14	-0,11	0,13	0,60	0,11	0,10	0,14	0,10	-0,15	0,50	0,37	0,47	
Diciembre	0,61	0,32	0,27	0,23	0,49	0,44	0,08	0,65	0,42	0,01	0,26	-0,17	0,67	0,42	0,30	0,32	0,26	0,38	0,71	1,26	0,45	
En año corrido	6,49	5,50	4,85	3,46	5,69	7,67	2,99	3,17	3,73	2,44	1,94	3,66	6,77	5,75	4,09	3,19	3,02	1,61	5,62	11,12	5,19	3,04

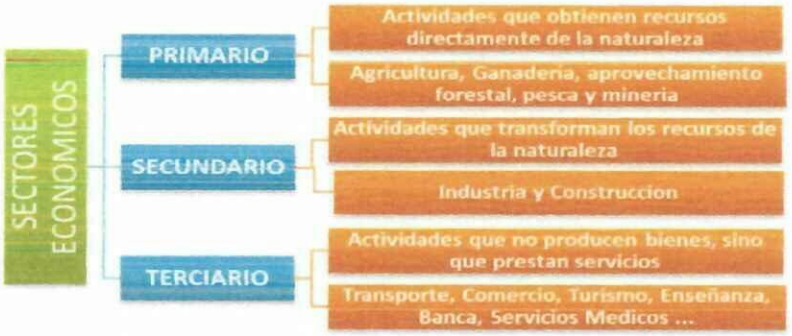
Fuente: DANE
Nota: La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación y redondeo.
Actualizado el 5 de noviembre de 2024

3.2. PRODUCTOS INCLUIDOS EN EL SECTOR

Código Postal 502041
Calle 10 N°10-60 Barrio Centro, Palacio Municipal
Teléfonos: 3203750721 / 3128854597
alcaldia@puertogaitan-meta.gov.co

Los productos objeto del presente proceso son ofrecidos en el mercado por variedad de proveedores y sus especificaciones comparten condiciones que son equivalentes para las diferentes empresas o personas que requieren de los mismos. Es así que los servicios logísticos son ofrecidos en el mercado con diferentes características de presentación, calidades, y con equipos d trabajo con mayor experiencia , así mismo son ofrecidos por diversidad de empresas ya que estos bienes y servicios son de consumo común para las personas y además son requeridos para diversidad de eventos y reuniones tanto particulares como empresariales.

Las empresas que se dedican a la comercialización de estos bienes y servicios, se considera que hacen parte de uno de los sectores de la economía colombiana, específicamente del sector terciario o sector comercial en donde se hace referencia a todas las actividades relacionadas con la compra y venta de productos y servicios.



El Sector comercio constituye parte importante de la economía nacional, dada su participación en el Producto Interno Bruto, en el volumen de bienes de consumo final que circulan por este canal, en el crecimiento de las empresas y por ende en el empleo que genera; depende mucho del consumo interno, es decir de la recuperación o mejoramiento y capacidad de consumo de las familias, que a la vez depende de la calidad y cantidad de nuevos empleos que se pueden generar en los diferentes sectores de la economía.

En Colombia se encuentran diversidad de empresas dedicadas a la prestación del servicio y distribución o comercialización de los productos objeto del presente proceso, es así como en el mercado se ofrecen estos productos con variedad de características, dependiendo de las necesidades de los clientes.

3.3. AGENTES QUE COMPONEN EL SECTOR

El presente objeto contractual puede ser cumplido por diferentes personas naturales o jurídicas, como también por asociaciones creadas por la Ley con el fin de participar en procesos contratación, que se ajustan a nuestra necesidad como lo son:

a. PERSONAS NATURALES
b. PERSONAS JURÍDICAS
c. CONSORCIOS
d. UNIONES TEMPORALES
e. PROMESA DE CONTRATO DE SOCIEDAD FUTURA

Código Postal 502041
Calle 10 N°10-60 Barrio Centro, Palacio Municipal
Teléfonos: 3203750721 / 3128854597
alcaldia@puertogaitan-meta.gov.co

Conforme a la dinámica del sector relacionada con el objeto a satisfacer, podemos concluir que existe una oferta de este tipo de bienes y/o servicios, así como también coexiste la posibilidad de que las personas naturales o jurídicas se asocien unas con otras de manera pro tempore, con el fin de cumplir con lo exigido con plena capacidad legal conforme el manto legal que los ampara.

En efecto, cualquier persona con capacidad de adquirir derechos y obligaciones conforme a la Ley vigente, que dentro de su objeto social cuenten con el cumplimiento y la capacidad técnica, jurídica y económica que se solicita dentro de este proceso de selección, puede resultar beneficiado de suscribir un contrato estatal, el cual es de obligatorio cumplimiento so pena de sanciones, civiles, fiscales, disciplinarias y hasta penales cuando a ello diere lugar.

Para satisfacer la necesidad del presente proceso se evidencia que existe disponibilidad en el mercado nacional y/o local, de proveedores categorizados en pequeños, medianos y grandes comerciantes, de acuerdo con las consultas realizadas a través de cotizaciones, del Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP y del Sistema Integrado de Información Societaria - SIIS de la Superintendencia de Sociedades.

3.4. GREMIOS Y ASOCIACIONES QUE PARTICIPAN EN EL SECTOR

Existen organismos públicos y privados. Dentro de los organismos públicos se encuentran: en el nivel nacional: Ministerio de Cultura y Coldeportes; en el nivel departamental: Entes Departamentales y del Distrito Capital; y en el nivel municipal: Entes Municipales y Distritales. Dentro de los organismos privados están: en el nivel nacional: Comité Olímpico Colombiano, Comité Paralímpico y Federaciones Deportivas Nacionales; en el nivel departamental y de Distrito Capital: Ligas Deportivas y Asociaciones Deportivas y en el nivel municipal: Clubes Deportivos, Clubes Promotores y Clubes Deportivos Profesionales.

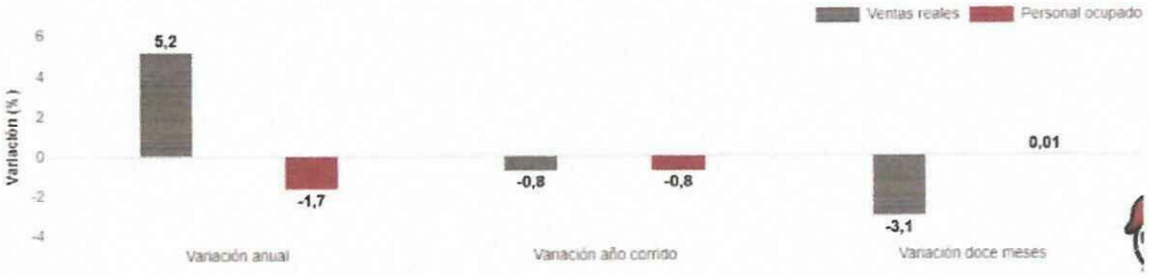
3.5. CIFRAS TOTALES EN VENTAS

La Encuesta Mensual de Comercio (EMC) proporciona los principales indicadores sobre la evolución de la actividad comercial del país, por medio de resultados del comercio al por menor y de vehículos, al generar información sobre variables como ventas, personal ocupado y sueldos y salarios. También presenta resultados sobre Grandes Almacenes e Hipermercados y ventas realizadas por las ensambladoras e importadoras de vehículos.

Código Postal 502041
Calle 10 N°10-60 Barrio Centro, Palacio Municipal
Teléfonos: 3203750721 / 3128854597
alcaldia@puertogaitan-meta.gov.co

Encuesta Mensual de Comercio (EMC)

Variación anual, año corrido y doce meses de las ventas reales y el personal ocupado
Total Nacional
Agosto 2024



En agosto de 2024, las ventas reales del comercio minorista aumentaron 5,2% y el personal ocupado decreció 1,7% en relación con el mismo mes de 2023. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de 6,0%.

3.6. PERSPECTIVAS DECRECIMIENTO, INVERSIÓN Y VENTAS

Tabla 13. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2024pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024pr-II / 2023pr-II	2024pr / 2023pr	2024pr-II / 2024pr-I
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	12,3	10,2	5,1
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores[3]	5,3	6,2	-6,6
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades[1]	**11,1**	**9,5**	**3,5**

En el segundo trimestre de 2024pr, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso

Código Postal 502041
Calle 10 N°10-60 Barrio Centro, Palacio Municipal
Teléfonos: 3203750721 / 3128854597
alcaldia@puertogaitan-meta.gov.co

propio crece 11,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 13):

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 12,3%.
• Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 5,3%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece en 3,5%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:
• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 5,1%. .

• Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio decrece 6,6%

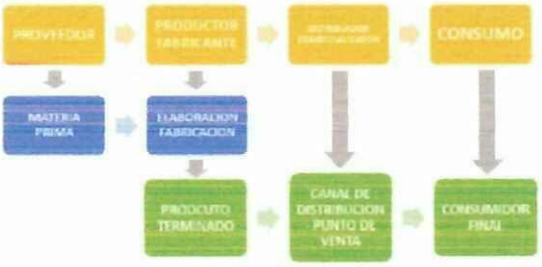
3.7. VARIABLES QUE AFECTAN EL SECTOR

Variable	Definición
Tasa de cambio	Hace referencia a la fluctuación del dólar y sus efectos a las exportaciones e importaciones de Colombia
Aranceles	Hace referencia al nivel de tecnología que posee el sector automotor en Colombia para la producción y comercialización de vehículos automotores.
Situación Económica del extranjero	Hace referencia a la situación económica de Estados Unidos, Japón, Corea del Sur, países desde donde se importan repuestos.
Costos Asociados a la actividad comercial	Hace referencia a los costos de transporte, seguros y fletes durante el proceso de exportación e importación.
Índice de Precios al Consumidor (IPC)	Para el presente proceso es fundamental involucrar el indicador del Índice de Precios al Consumidor, por cuanto es una variable macroeconómica que se emplea para actualizar los valores de los bienes y servicios del país, para nuestro caso el valor del IPC tiene un efecto directo en la estructuración del presupuesto de cada uno de los elementos que lo integran (Salarios, prestaciones, tasas y contribuciones y otros).
Salario Mínimo	Como es de suponerse el salario mínimo al igual que el Índice de Precios al Consumidor crecen anualmente, en cualquier economía que se considere competitiva.

3.8. CADENA DE PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN

El objeto del presente proceso puede ser atendido a través de diferentes modalidades de servicio de acuerdo con las condiciones y el presupuesto disponible para financiar el proceso. Entre las modalidades de servicio que ofrecen los proveedores de logística: (i) distribución de refrigerios, agua en bolsa, (ii) suministro de elementos como uniformes premiación (iii) brindar apoyo con personal calificado para el desarrollo de actividades

Código Postal 502041
Calle 10 N°10-60 Barrio Centro, Palacio Municipal
Teléfonos: 3203750721 / 3128854597
alcaldia@puertogaitan-meta.gov.co



El fabricante se vale de los canales de distribución para poner en el mercado los productos. La separación geográfica entre compradores y vendedores y la imposibilidad de situar la fábrica frente al consumidor hacen necesaria la comercialización de bienes y servicios desde su lugar de producción hasta su lugar de uso o consumo. Para el presente proceso, el comercializador es el que dispone de los recursos (maquinaria, equipo, insumos, recurso humano) necesarios para suministrar los productos que requiere la Entidad.

4. ASPECTOS TÉCNICOS

- **PERSONAL REQUERIDO**

Para ello es necesario que los proponentes cuenten para la ejecución del contrato, con la disponibilidad de personal según lo requerido a continuación,

ITEM	CARGO	DESCRIPCION	
1	COORDINADOR LOGISTICO	PERFIL	Un (1) Profesional: en áreas de conocimiento relacionadas con el deporte
		EXPERIENCIA GENERAL	Deberá acreditar no menos de (10) años como experiencia general, contados a partir de la fecha de fecha de expedición del titulo y/o diploma hasta la fecha del cierre del presente proceso contractual.
		EXPERIENCIA ESPECIFICA	El profesional propuesto deberá allegar certificaciones de experiencia verificable de mínimo cinco (05) años de haberse desempeñado o ejecutado actividades de organización, ejecución y seguimiento de eventos deportivos individuales y de conjunto
		% DEDICACION MINIMA EXIGIDA AL PROYECTO	100 %

ITEM	CARGO	DESCRIPCION	
2	APOYO LOGISTICO	PERFIL	Trece (13) persona con estudios de bachiller

Código Postal 502041
Calle 10 N°10-60 Barrio Centro, Palacio Municipal
Teléfonos: 3203750721 / 3128854597
alcaldia@puertogaitan-meta.gov.co

		EXPERIENCIA GENERAL	N/A
		EXPERIENCIA ESPECIFICA	N/A
		CARTA DE RESIDENCIA	Con el fin de apoyar el empleo local y que los perfiles solicitados (Personal de Apoyo) requiere que el personal a ejecutar las actividades sea residente del Municipio.
		% DEDICACION MINIMA EXIGIDA AL PROYECTO	100 %

ITEM	**CARGO**	**DESCRIPCION**	
3	**JUZGAMIENTO, ARBITRO**	**PERFIL**	Un (1) Técnico, tecnólogo o Profesional: en áreas de conocimiento relacionadas con el deporte
		EXPERIENCIA GENERAL	Deberá acreditar no menos de (6) años como experiencia general, contados a partir de la fecha de fecha de expedición del titulo y/o diploma hasta la fecha del cierre del presente proceso contractual.
		EXPERIENCIA ESPECIFICA	El personal propuesto deberá allegar certificación en la formación como jueces y/o árbitros avalados por la respectiva liga departamental del Meta
		CARTA DE RESIDENCIA	Con el fin de apoyar el empleo local y que los perfiles solicitados (Personal de juzgamiento) requiere que el personal a ejecutar las actividades sean residentes del Municipio.
		% DEDICACION MINIMA EXIGIDA AL PROYECTO	100 %

ITEM	**CARGO**	**DESCRIPCION**	
4	**JUZGAMIENTO TAEKWONDO**	**PERFIL**	once (11) Profesionales: en áreas de conocimiento relacionadas con el deporte
		EXPERIENCIA GENERAL	Deberá acreditar no menos de (10) años como experiencia general, contados a partir de la fecha de fecha de expedición del titulo y/o diploma hasta la fecha del cierre del presente proceso contractual.
		EXPERIENCIA ESPECIFICA	El profesional propuesto deberá allegar certificación de formación avaladas por la liga departamental y nacional así: Diez (10) jueces aval liga departamental del Meta Un (01) juez con aval de la liga Nacional de taekwondo.
		% DEDICACION MINIMA EXIGIDA AL PROYECTO	100 %

Para acreditar los requisitos del personal que integrará el equipo de trabajo el proponente deberá aportar.

- Carta de autorización de uso de datos personales para el proceso

Código Postal 502041
Calle 10 N°10-60 Barrio Centro, Palacio Municipal
Teléfonos: 3203750721 / 3128854597
alcaldia@puertogaitan-meta.gov.co

- Hoja de vida formato libre
- Fotocopia de la cédula
- Acreditación de estudios
- Acreditación de experiencia
- Antecedentes (disciplinarios, fiscales, judiciales, medidas correctivas)
- Autorización para consulta de delitos sexuales

- **ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.**

Teniendo en cuenta que es indispensable que la persona natural o jurídica que preste los servicios (alojamiento y alimentación) cuente con establecimientos de comercio abiertos al público, ya que es una condición necesaria que el personal al cual se le va a prestar el servicio, pernote en la zona urbana del municipio, es necesario que el proponente acredite tanto para el servicio de restaurante como para el de alojamiento las siguientes condiciones:

Nota: pueden ser: propio, alquilado o bajo convenio o acuerdo, así:

- Para el caso de propio, la propiedad solicitada en este pliego se deberá acreditar conforme el marco normativo legal.
- Cuando se trate de alquiler, este se acreditará con la fotocopia del contrato de alquiler. Y demás documentos legales del restaurante.
- Para el caso de restaurante bajo convenio o acuerdo, el proponente debe anexar carta de ofrecimiento con carácter exclusivo a su favor, extendida por el tercero propietario dirigida al Municipio de Puerto López, señalando la convocatoria para el que se ofrece y adjuntando los documentos legales.

- **REGISTRO NACIONAL DE TURISMO:**

El Proponente deberá acreditar junto con la propuesta, el Registro Nacional de Turismo debidamente actualizado, como **HOTEL, CAMPAMENTOS, VIVIENDAS TURÍSTICAS Y OTROS TIPOS DE HOSPEDAJE NO PERMANENTE** y como **ESTABLECIMIENTOS DE GASTRONOMÍA RESTAURANTE**, el cual deberá encontrarse vigente para la fecha de presentación de la propuesta.

De conformidad con el Decreto Ley 019 de 2012, a partir del 1º de marzo de 2012 las Cámaras de Comercio del país asumieron la administración del Registro Nacional de Turismo. Uno de sus objetivos fundamentarles es llevar la inscripción de los Prestadores de Servicios Turísticos que efectúen sus actividades en el territorio colombiano

Nota 1: Independientemente si el proponente es propietario, arrendatario, socio o haga parte del convenio o acuerdo comercial, para acreditar los establecimientos de comercio abiertos al público solicitados, deberá ostentar el Registro Nacional de Turismo, en cualquiera de las dos modalidades solicitas en el párrafo anterior.
Parágrafo: en el caso de figuras asociativas cada uno de los miembros deberá contar Registro Nacional de Turismo debidamente actualizado, tal como lo indica la nota 1.

Código Postal 502041
Calle 10 N°10-60 Barrio Centro, Palacio Municipal
Teléfonos: 3203750721 / 3128854597
alcaldia@puertogaitan-meta.gov.co

Nota 2: Tanto en el caso de los puntos comerciales para la preparación de alimentos - restaurantes y para el servicio de hospedaje- hoteles, todos deberán contar con el Registro Nacional de Turismo debidamente actualizado, como **HOTEL, CAMPAMENTOS, VIVIENDAS TURÍSTICAS Y OTROS TIPOS DE HOSPEDAJE NO PERMANENTE** y como **ESTABLECIMIENTOS DE GASTRONOMÍA RESTAURANTE**, respectivamente.

- **SEDE OFICINA OPERATIVA**

El proponente deberá contar con una sede administrativa y de operaciones logísticas, mínimo durante el término del ejecución del contrato, ubicada en el Municipio de Puerto Gaitán - Meta, donde operará una oficina con capacidad administrativa, técnica y organizacional que garantice la correcta ejecución del contrato, y que le permita al Municipio, adelantar junto con el futuro contratista, todas actividades de coordinación y demás acciones necesarias para el desarrollo y cumplimiento del contrato. Para lo cual el oferente deberá aportar en caso de ser propia documentación que lo demuestre como certificado de libertad y tradición, en caso de ser en arriendo adjuntar contrato de arrendamiento junto a la documentación del arenador, e de igual manera se puede allegar copia de contrato de promesa de arrendamiento con destinación específica para la ejecución del presente proceso contractual.

NOTA: Se debe aportar documentación y certificado de libertad y tradición del propietario del bien junto a la copia del documento de identidad

4.1. CAMBIOS TECNOLÓGICOS

Los avances tecnológicos han permitido a los atletas monitorear y analizar su rendimiento en tiempo real. Dispositivos como los relojes inteligentes y las aplicaciones de seguimiento de fitness proporcionan datos detallados sobre el ritmo cardíaco, la velocidad, la distancia recorrida y otros parámetros clave. Estos datos ayudan a los atletas y entrenadores a identificar áreas de mejora y optimizar estrategias de entrenamiento.

La tecnología nos ha permitido desarrollar y avanzar en muchos aspectos de nuestra vida pero también traen consigo pequeñas repercusiones negativas que transformarán nuestra forma de hacer las cosas. A pesar de las consecuencias positivas y negativas la relación entre tecnología y el hombre sigue estando en armonía. Un desarrollo constante que está configurando nuestras rutinas diarias (el caso de los petos electrónicos en el taekwondo) creando nuevas generaciones que se adaptan a nuevas demandas del mundo.

Para el presente proceso contractual observamos la implementación de la tecnología en deportes como el Taekwondo principalmente en los petos y cascos electrónicos los cuales tienen sensores que registran los impactos que ocurran dentro de su zona alcance. Un claro ejemplo, si hay un combate competitivo de taekwondo y un oponente logra conectar una patada frontal en el pecho o cabeza de su adversario, el dispositivo electrónico registrará el impacto y lo marcará como punto a favor del contrincante que ejecutó la patada.

4.2. ESPECIFICACIONES DE CALIDAD

Código Postal 502041
Calle 10 N°10-60 Barrio Centro, Palacio Municipal
Teléfonos: 3203750721 / 3128854597
alcaldia@puertogaitan-meta.gov.co

Los oferentes deben tener en consideración las múltiples actividades a ejecutar, debe contar con personal idóneo y resolutivo, en cuanto se van a desarrollar diversos eventos en donde algunos serán desarrollados de manera simultánea, además de esto, los elementos como uniformes deben de cumplir con las especificaciones técnicas que garanticen la durabilidad y confort para los participantes.

Otro aspecto importante a tener en cuenta es el personal de juzgamiento requerido el cual debe tener conocimiento certificado además de experiencia e idoneidad.

Por lo anterior los oferentes deben cumplir a cabalidad cada una de la descripción técnica establecida la cual fue planeada como alternativas que aseguren un cumplimiento en los diversos eventos deportivos y recreativos

4.3. CONDICIONES ESPECIALES DE ENTREGA

De acuerdo a la naturaleza del contrato, no requiere condiciones especiales para los elementos a suministrar dentro de la prestación del servicio, se debe garantizar que los elementos sean entregados en óptimas condiciones sin abolladuras ni rayanes, lo que conlleva a un transporte seguro y básico.

4.4. TIEMPOS DE ENTREGA

De acuerdo a la planificación realizada por parte de la Secretaria de Cultura Deporte e Integración Social, las entrega programadas dentro del servicio logístico deben ser una vez el evento inicie, en cuanto algunos eventos deportivos no tiene similitud en el plazo de ejecución lo que conlleva a tener a disposición todos los elementos, es por esto que uno de los requisitos técnicos adicionales es que el futuro contratista establezca una oficina en el municipio

SEDE OFICINA OPERATIVA

El proponente deberá contar con una sede administrativa y de operaciones logísticas, mínimo durante el término del ejecución del contrato, ubicada en el Municipio de Puerto Gaitán - Meta, donde operará una oficina con capacidad administrativa, técnica y organizacional que garantice la correcta ejecución del contrato, y que le permita al Municipio, adelantar junto con el futuro contratista, todas actividades de coordinación y demás acciones necesarias para el desarrollo y cumplimiento del contrato. Para lo cual el oferente deberá aportar en caso de ser propia documentación que lo demuestre como certificado de libertad y tradición, en caso de ser en arriendo adjuntar contrato de arrendamiento junto a la documentación del arenador, e de igual manera se puede allegar copia de contrato de promesa de arrendamiento con destinación específica para la ejecución del presente proceso contractual.

NOTA: Se debe aportar documentación y certificado de libertad y tradición del propietario del bien junto a la copia del documento de identidad

5. ASPECTOS REGULATORIOS

El estudio del sector es necesario en los Procesos de Contratación. La modalidad de selección del Proceso de Contratación no es relevante para determinar la procedencia o no del análisis del sector. Colombia Compra

Código Postal 502041
Calle 10 N°10-60 Barrio Centro, Palacio Municipal
Teléfonos: 3203750721 / 3128854597
alcaldia@puertogaitan-meta.gov.co

Eficiente establece algunas recomendaciones para realizar estudios de sector en Procesos de Contratación para las modalidades de contratación directa, subasta inversa y mínima cuantía. Teniendo en cuenta lo anterior y entendiendo que con la contratación pública se busca el cumplimiento de los fines estatales, es imperioso que mencionadas entidades cuenten con instrumentos que les faculten lograr la selección adecuada de los contratistas que les permitirán la consecución de los mismos. Por ello, el propio Estado ha expedido diferentes normas buscando dotar a las entidades con herramientas que permitan dicha selección idónea.

Por lo anterior, se citan las siguientes normas aplicables para la entidad contratante como también para la actividad del contratista: Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1510 de 2013, decreto 1082 de 2015. Normatividad aplicable a la actividad del Contratista: Código de Comercio, Código Civil, Estatuto General del Consumidor.
Se citan las siguientes normas aplicables para la entidad contratante como también para la actividad del contratista:

- Decreto 579 de 2021, que sustituyó el parágrafo transitorio del artículo 2.2.1.1.1.6.2. Del decreto 1082 de 2015.
- Ley 100 de 1993 "Por la cual se crea el Sistema de Seguridad Social Integral y se dictan otras disposiciones"
- Ley 80 de 1993, por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, y sus decretos reglamentarios.
- Ley 1150 de 2007, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos.
- Decreto 1082 de 2015, "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional".
- Ley 1882 del 15 de enero de 2018 "por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones".
- Decreto 392 de 2018 "Por el cual se reglamentan los numerales 1, y 8 del artículo 13 de la Ley 1618 de 2013, sobre incentivos en Procesos de Contratación en favor de personas con discapacidad".
- Ley 789 de 2002, por la cual se dictan normas para apoyar el empleo y ampliar la protección social y se modifican algunos artículos del Código Sustantivo del Trabajo.
- Ley 816 de 2003, por medio de la cual se apoya la industria nacional a través de la contratación pública.
- Ley 1122 de 2007, por la cual se hacen algunas modificaciones en el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones.
- Ley 850 de 2003, por la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas.
- Legislación de Seguridad Industrial y de Salud ocupacional.
- Ley 181 de 1995 "Por la cual se dictan disposiciones para el fomento del Deporte, la Recreación, el Aprovechamiento del tiempo Libre y la Educación Física y se crea El Sistema Nacional del Deporte"
- Decreto Ley 1228 de 1.995, por el cual se revisa la legislación deportiva vigente y la estructura de los organismos del sector asociado con el objeto de adecuarlas al contenido de la Ley 181 de 1995.

Código Postal 502041
Calle 10 N°10-60 Barrio Centro, Palacio Municipal
Teléfonos: 3203750721 / 3128854597
alcaldia@puertogaitan-meta.gov.co

- Directiva Presidencial No. 09 Facturación Electrónica
- Manuales de Colombia Compra Eficiente.
- Las demás Normas Técnicas o reglamentos que correspondan para la debida ejecución del contrato.

6. ASPECTOS SOCIALES

La realidad actual del deporte en Colombia, que durante los últimos años y previo a un reconocimiento del gobierno traducida en inversión y apoyo económico, ha generado un balance positivo en resultados, principalmente a nivel competitivo, en el cual los deportistas colombianos han alcanzado cada vez más puestos destacables en los certámenes internacionales en los que participan, tales como juegos olímpicos, mundiales de cada disciplina, entre muchas otras competiciones donde los deportistas han logrado posicionar el nombre del país en lo más alto de la elite mundial, provocando que la atención se centre en la revisión de las acciones que contribuyan a la consecución de estos éxitos. Un interés que se suscita tanto fuera como dentro del país.

Éste escenario del deporte ha provocado una sinergia en la que la sociedad en general se ha visto movida a reconocer en el deporte y la actividad física una fuerza transformadora de impacto multidimensional que aporta a la consolidación del desarrollo y bienestar de las diferentes sociedades locales como de la sociedad colombiana en general, más aun cuando cada deportista consolidado se convierte en un sujeto de influencia positiva y eficaz, principalmente en la poblaciones de niños y jóvenes que se ven altamente identificados con sus historias de vida. Este fenómeno ha ido afianzando la cultura deportiva y generando nuevos espacios para el deporte como instrumento efectivo de movilización social, presionando de las instituciones de gobierno y autoridades públicas, políticas, planes, programas y proyectos enfocados en aprovechar la coyuntura actual del deporte en favor de alcanzar las metas en temas sociales y económicos, más aún en un momento histórico del país en el que se busca consolidar la paz nacional, luego de más de cinco décadas de conflicto social y armado, el cual desintegró la cohesión social y generó graves fenómenos sociales que se hacen evidentes y sobre los cuales el deporte la actividad física y la recreación han mostrado su capacidad transformadora.

Es así que la cultura del deporte como fenómeno social se ha venido considerando como una herramienta no solo con fines competitivos, sino de formación de hábitos saludables que contribuyen a crear mejores ciudadanos y entornos saludables para las comunidades.

En este entendido, el deporte, la recreación y la actividad física se han tornado en temas de mayor relevancia, que demandan de los entes gubernamentales una atención prioritaria y de acciones que garanticen su óptimo desarrollo buscando la consecución de nuevos y mejores resultados.

En consecuencia, el Estado se ha visto en la obligación de trabajar en el establecimiento de políticas y organización de su institucionalidad para garantizar el disfrute de este derecho por parte de la comunidad.

En este sentido, es pertinente el desarrollo del objeto contractual del presente proceso, considerando que el deporte, la recreación y la actividad física son fundamentales para conformar el tejido social, la formación deportiva y los hábitos de vida saludable, y que es de esta manera como un niño, adolescente o persona que se vincula a estas manifestaciones, establecerán el camino hasta donde llegar en el proceso de formación, concientización de buenos hábitos e integración social, es por ello que toda actividad que se planifique y ejecute

Código Postal 502041
Calle 10 N°10-60 Barrio Centro, Palacio Municipal
Teléfonos: 3203750721 / 3128854597
alcaldia@puertogaitan-meta.gov.co

a nivel local contribuye de manera directa a la formación de los deportistas, a la mitigación de enfermedades cardiovasculares y a fortalecer la convivencia y seguridad ciudadana

7. ESTUDIO DE LA OFERTA

7.1. PROVEEDORES DE LOS BIENES, OBRAS O SERVICIOS

El Municipio de Puerto Gaitán del departamento del Meta, ha estimado como mecanismo para identificar los posibles proveedores, la consulta a las bases de datos de información financiera mediante el sistema de información y reporte empresarial de la Superintendencia de Sociedades. SIREM. posteriormente para el cálculo de indicadores Se han excluido de la misma los valores negativos, indeterminados y podado los datos extremos que pudieran generar una significativa distorsión de la muestra.

Hemos analizado con detenimiento las actividades reportadas concluyendo que las más acertadas para este análisis son las clasificadas mediante la actividad **R4762 Comercio al por menor de artículos deportivos, en establecimientos especializados** y **R9329 *Otras actividades recreativas y de esparcimiento n.c.p.***

NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)
832006568	CATEDRAL DE SAL DE ZIPAQUIRA	R9329 - Otras actividades recreativas y de esparcimiento n.c.p.
832006568	CATEDRAL DE SAL DE ZIPAQUIRA	R9329 - Otras actividades recreativas y de esparcimiento n.c.p.
900034947	PARQUE ECOLOGICO RECREACIONAL DE LAS AGUAS DE GIRARDOT	R9329 - Otras actividades recreativas y de esparcimiento n.c.p.
900171816	VILLALON ENTRETENIMIENTO S.A.S	R9329 - Otras actividades recreativas y de esparcimiento n.c.p.
900171816	VILLALON ENTRETENIMIENTO S.A.S	R9329 - Otras actividades recreativas y de esparcimiento n.c.p.
900413453	INDUSTRIAS SPT SAS	G4762 - Comercio al por menor de artículos deportivos, en establecimientos especializados
900585965	GRUPO R S A S	G4762 - Comercio al por menor de artículos deportivos, en establecimientos especializados

Código Postal 502041
Calle 10 N°10-60 Barrio Centro, Palacio Municipal
Teléfonos: 3203750721 / 3128854597
alcaldia@puertogaitan-meta.gov.co

Posteriormente se aplicaron los siguientes métodos estadísticos: media o promedio, desviación estándar, mediana, media geométrica, media acotada al 20%, media más una desviación y media menos una desviación; obteniendo como resultado de este análisis la siguiente información:

RAZÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD	ÍNDICE DE LIQUIDEZ	ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS
CATEDRAL DE SAL DE ZIPAQUIRA	1,14	0,74		0,33	0,09
CATEDRAL DE SAL DE ZIPAQUIRA	1,15	0,76		0,25	0,06
PARQUE ECOLOGICO RECREACIONAL DE LAS AGUAS DE GIRARDOT	0,06	0,71	0,63	0,02	0,01
VILLALON ENTRETENIMIENTO S.A.S	1,3	0,96		0,17	0,01
VILLALON ENTRETENIMIENTO S.A.S	1,32	0,99		1,27	0,01
INDUSTRIAS SPT SAS	1,82	0,77	1,74	0,34	0,08
GRUPO R S A S	1,1	0,82	1,88	0,38	0,07

8. ESTUDIO DE LA DEMANDA

8.1. ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD

ENTIDAD	**ALCALDÍA MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN**
NUMERO DE PROCESO	LP-SECTRD-006-2021
MODALIDAD	LICITACIÓN PUBLICA
N° CONTRATO	2021000530

Código Postal 502041
Calle 10 N°10-60 Barrio Centro, Palacio Municipal
Teléfonos: 3203750721 / 3128854597
alcaldia@puertogaitan-meta.gov.co

OBJETO	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS Y OPERATIVOS PARA LAS ACTIVIDADES Y EVENTOS DEPORTIVOS, RECREATIVOS, COMPETITIVOS Y DE ALTO RENDIMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN, META".
VALOR CONTRATO	$755.339.898,00
PLAZO DE EJECUCIÓN	CIEN (100) DÍAS.
FORMA DE PAGO	EL MUNICIPIO SE COMPROMETE A PAGAR AL CONTRATISTA EL VALOR DEL CONTRATO DE LA SIGUIENTE MANERA: SE REALIZARÁN POR MEDIO DE ACTAS PARCIALES SEGÚN AVANCE DE EJECUCIÓN HASTA OCHENTA (80%) POR CIENTO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS, Y EL SALDO RESTANTE DEL VEINTE (20%) POR CIENTO, FINALIZADAS LAS ACTIVIDADES, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA, PRESENTACIÓN DE INFORMES PARCIALES DE EJECUCIÓN CON LOS RESPECTIVOS REGISTROS FOTOGRÁFICOS, LAS CERTIFICACIONES DE CUMPLIMIENTO, ACTA DE LIQUIDACIÓN, SOPORTE DE PAGO DE OBLIGACIONES DE SALUD Y PARAFISCALES, E INFORME DEL SUPERVISOR. CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 23 DE LA LEY 1150 DE 2007, LOS PROPONENTES Y LOS CONTRATISTAS DEBERÁN ACREDITAR QUE SE ENCUENTRAN AL DÍA EN EL PAGO DE APORTES PARAFISCALES RELATIVOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL, ASÍ COMO LOS PROPIOS DEL SENA, ICBF Y CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR. AL PAGO SE LE EFECTUARÁN LOS RESPECTIVOS DESCUENTOS POR IMPUESTOS DE LEY Y LAS CONTRIBUCIONES CORRESPONDIENTES. NOTA: CORRESPONDE AL OFERENTE ADJUDICATARIO, PAGAR TODOS LOS DERECHOS, TASAS, IMPUESTOS NACIONALES Y DEPARTAMENTALES Y LAS CONTRIBUCIONES QUE SE CAUSEN EN EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO O CON BASE EN EL MISMO, EL MUNICIPIO, NO ACEPTARÁ ASUMIR EL PAGO DE LOS IMPUESTOS QUE LE CORRESPONDAN AL CONTRATISTA, LOS CUALES DEBEN SER CONSULTADOS POR EL PROPONENTE Y/O CONTRATISTA, PARA TODOS LOS EFECTOS, SE CONSIDERARÁ QUE EN EL VALOR DE LA OFERTA SE ENCUENTRAN INCLUIDAS LAS SUMAS QUE DEBEN SER PAGADAS POR CONCEPTO DE IMPUESTOS.
GARANTÍAS	

GARANTÍA	**VALOR (%)**	**DURACIÓN**
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20% DEL VALOR DEL CONTRATO	LA DEL CONTRATO Y HASTA SU LIQUIDACIÓN Y CUATRO (4) MESES MÁS.
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	10% DEL VALOR DEL CONTRATO	POR EL TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MÁS.
CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO	20% DEL VALOR DEL CONTRATO	LA DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MÁS.
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	15% DEL VALOR DEL CONTRATO	POR EL TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MÁS
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	200 SMLMV	POR EL TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Código Postal 502041
Calle 10 N°10-60 Barrio Centro, Palacio Municipal
Teléfonos: 3203750721 / 3128854597
alcaldia@puertogaitan-meta.gov.co

EXPERIENCIA EXIGIDA	LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE SE ACREDITARÁ EN MEDIANTE UN (1) CONTRATO DEBIDAMENTE EJECUTADO Y LIQUIDADO, CUYO OBJETO Y/O ALCANCE SE REFIERA A SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO Y OPERTIVO, CUYO VALOR EJECUTADO SEA SUPERIOR AL PRESUPUESTO OFICIAL DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN (842,077 SMMLV) EN EL RUP, EN LOS SIGUIENTES CÓDIGOS UNSPSC DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS: 78111500, 78111800, 80111600, 80141600, 90101600 Y 90141500.
CAPACIDAD FINANCIERA EXIGIDA	
LIQUIDEZ	MAYOR O IGUAL AL **1,43**
ENDEUDAMIENTO	MENOR O IGUAL AL **0,46**
COBERTURA DE INTERESES	MAYOR O IGUAL AL **2,03**
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	MAYOR O IGUAL AL **0,11**
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	MAYOR O IGUAL AL **0,07**
FACTORES DE CALIFICACIÓN	1. FACTOR ECONOMICO 600 PUNTOS 2. CONDICIONES DE CALIDAD ADICIONALES 300 PUNTOS 3. FACTOR DE EVALUACION DE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (LEY 816/2003) 100 PUNTOS
N° DE OFERENTES	2
PROPONENTE ADJUDICATARIO	UNIÓN TEMPORAL DEPORTES DE GAITÁN 2021

ENTIDAD	**ALCALDÍA MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN**
NUMERO DE PROCESO	SA-SADR-013-2023
MODALIDAD	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA
N° CONTRATO	
OBJETO	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO Y OPERATIVO PARA LA REALIZACIÓN DE LA SEXTA FERIA COMERCIAL Y EXPOSICIÓN BOVINA Y FERIA EQUINA GRADO B A REALIZAR EN EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN –META**
VALOR CONTRATO	**QUINIENTOS TRES MILLONES QUINIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN PESOS ($ 503.503.371) M/CTE, IVA incluido**
PLAZO DE EJECUCIÓN	CUARENTA Y CINCO (45) DIAS
FORMA DE PAGO	El Municipio de Puerto Gaitán entregará los recursos para la ejecución del presente contrato así: **ANTICIPO:** Un (1) ANTICIPO equivalente al TREINTA POR CIENTO (30%), del valor total del contrato, previo perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato por las partes como: expedición del registro presupuestal, constitución y aprobación de pólizas de cumplimiento, aprobación del plan de inversión del anticipo por parte del supervisor y firma del acta de inicio. Adicionalmente, deberá ser amortizado en su totalidad en los pagos efectuados por la Entidad. Es preciso resaltar que dichos dineros no se pueden destinar a fines distintos a los relacionados con la ejecución y el cumplimiento del contrato, y teniendo en cuenta su condición de bienes públicos hasta el momento en que sean amortizados mediante su ejecución, su manejo inadecuado, el cambio de destinación o su apropiación inadecuada dará lugar a las responsabilidades correspondientes. **MANEJO DEL ANTICIPO:** El contratista deberá constituir una cuenta bancaria de ahorros,

Código Postal 502041
Calle 10 N°10-60 Barrio Centro, Palacio Municipal
Teléfonos: 3203750721 / 3128854597
alcaldia@puertogaitan-meta.gov.co

<table>
<tr><td></td><td colspan="3">conjunta, a nombre del contrato, de acuerdo con lo establecido en el articulo 91 de la Ley 1474 de 2011 y la Directiva Presidencial 004 de 2003. Los recursos entregados en calidad de anticipo son de propiedad del tesoro y en consecuencia los rendimientos financieros que los mismos generen deberán ser reintegrados a la Tesorería hasta antes de la liquidación del contrato. Se debe tramitar por parte del contratista la póliza que garantice el correcto manejo del anticipo equivalente al 100% de dicho anticipo. La amortización del anticipo se realizará al pago final.

PAGO FINAL: El saldo restante es decir el setenta por ciento (70%), se pagará con la suscripción del Acta de Liquidación, previa presentación de factura o cuenta de cobro, informe del contratista, informe del supervisor y soporte de pago de obligaciones del sistema general de seguridad social integral y parafiscales.

PARÁGRAFO: Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el articulo 23 de la Ley 1150 de 2007, los proponentes y los contratistas deberán acreditar que se encuentran al dia en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, asi como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar</td></tr>
<tr><td>GARANTÍAS</td><td>Amparo</td><td>Vigencia</td><td>Valor Asegurado</td></tr>
<tr><td></td><td>Cumplimiento</td><td>Por un término igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más (según art. 2.2.1.2.3.1.7 No. 3 del decreto 1082 de 2015).</td><td>El valor del amparo será del 20% de acuerdo con el articulo 2.2.1.2.3.1.12. del Decreto 1082 de 2015</td></tr>
<tr><td></td><td>Calidad del servicio y de los bienes</td><td>Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más, conforme a lo establecido en el articulo 2.2.1.2.3.1.15. del decreto 1082 de 2015.</td><td>El valor del amparo será del 10% de acuerdo con el articulo 2.2.1.2.3.1.15. del Decreto 1082 de 2015</td></tr>
<tr><td></td><td>Pago de Salarios y Prestaciones Sociales</td><td>Igual a su ejecución y tres (3) años más, conforme a lo establecido en el articulo 2.2.1.2.3.1.13.del decreto 1082 de 2015.</td><td>Por el Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato de acuerdo con el articulo 2.2.1.2.3.1.16. del Decreto 1082 de 2015</td></tr>
<tr><td></td><td>Buen manejo y correcta inversión del anticipo</td><td>Por un término igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más de acuerdo con el articulo 2.2.1.2.3.1.7 No. 1 del decreto 1082 de 2015).</td><td>Por el ciento por ciento (100%) de la suma establecida como anticipo de acuerdo con el articulo 2.2.1.2.3.1.10 del Decreto 1082 de 2015</td></tr>
<tr><td>EXPERIENCIA EXIGIDA</td><td colspan="3">La experiencia del proponente se acreditará en dos (02) contratos debidamente ejecutado y liquidado, que se encuentren registrados en el RUP, y que cuyo alcance del objeto corresponda PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO Y OPERATIVO PARA LA REALIZACIÓN FERIA BOVINA Y FERIA EQUINA, como minimo, cuyo valor ejecutado sumado</td></tr>
</table>

Código Postal 502041
Calle 10 N°10-60 Barrio Centro, Palacio Municipal
Teléfonos: 3203750721 / 3128854597
alcaldia@puertogaitan-meta.gov.co

<table>
<tr><td></td><td>los dos contratos, sea superior al presupuesto oficial del presente proceso de selección (434,05 SMMLV), expresado en SLMMLV y que se encuentren codificados en los siguientes códigos UNSPSC del Clasificador de Bienes y Servicios:
<table>
<tr><th>CÓDIGOS UNSPSC</th><th>DESCRIPCIÓN</th></tr>
<tr><td>80141900</td><td>Exhibiciones y ferias comerciales</td></tr>
<tr><td>82101500</td><td>Publicidad impresa</td></tr>
<tr><td>82101600</td><td>Publicidad impresa</td></tr>
<tr><td>95131500</td><td>Tarimas y graderías</td></tr>
<tr><td>80111600</td><td>Servicios de personal temporal</td></tr>
<tr><td>70121600</td><td>Industria ganadera</td></tr>
<tr><td>60123200</td><td>Materiales de artesanías de cintas</td></tr>
<tr><td>10121500</td><td>Pienso para ganado</td></tr>
<tr><td>10131600</td><td>Recipientes para animales</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td colspan="2"></td></tr>
<tr><td>LIQUIDEZ</td><td>MAYOR O IGUAL A 2,82</td></tr>
<tr><td>ENDEUDAMIENTO</td><td>MENOR O IGUAL A 0,37</td></tr>
<tr><td>COBERTURA DE INTERESES</td><td>MAYOR O IGUAL A 5,12</td></tr>
<tr><td>RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO</td><td>MAYOR O IGUAL A 0,17</td></tr>
<tr><td>RENTABILIDAD DEL ACTIVO</td><td>MAYOR O IGUAL A 0,10</td></tr>
<tr><td>FACTORES DE CALIFICACIÓN</td><td>
<table>
<tr><th>CRITERIOS DE EVALUACIÓN</th><th>PUNTAJE</th></tr>
<tr><td>1.FACTOR ECONÓMICO</td><td>400 PUNTOS</td></tr>
<tr><td>2.CONDICIONES DE CALIDAD ADICIONALES</td><td>495 PUNTOS</td></tr>
<tr><td>3.APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (LEY 816/2003)</td><td>100 PUNTOS</td></tr>
<tr><td>4. PUNTAJE ADICIONAL DE HASTA 0.25% DEL VALOR TOTAL DEL PUNTAJE PARA MIPYMES- ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.15. DEL DECRETO 1860 DE 2021</td><td>2,5 PUNTOS</td></tr>
<tr><td>5. PUNTAJE ADICIONAL DE HASTA 0.25% DEL VALOR TOTAL DEL PUNTAJE PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES - ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.15. DEL DECRETO 1860 DE 2021</td><td>2,5 PUNTOS</td></tr>
<tr><td>TOTAL PUNTAJE</td><td>1000 PUNTOS</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>N° DE OFERENTES</td><td>UNO (01)</td></tr>
<tr><td>PROPONENTE ADJUDICATARIO</td><td>UNION TEMPORAL AGROFERIAS PUERTO GAITAN</td></tr>
</table>

8.2. ADQUISICIONES PREVIAS DE OTRAS ENTIDADES

ENTIDAD	**INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE IBAGUÉ**

Código Postal 502041
Calle 10 N°10-60 Barrio Centro, Palacio Municipal
Teléfonos: 3203750721 / 3128854597
alcaldia@puertogaitan-meta.gov.co

NUMERO DE PROCESO	SAMC-TLM-003-2021
MODALIDAD	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA
NO. CONTRATO	CONTRATO NO. 293 DE 2021
OBJETO	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE OPERACIÓN LOGÍSTICA PARA EL DESARROLLO DEL EVENTO DENOMINADO XIX VUELTA AL TOLIMA Y VI VUELTA FEMENINA DEL TOLIMA.
VALOR CONTRATO	$253.877.345
PLAZO DE EJECUCIÓN	EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL TOLIMA -INDEPORTES TOLIMA", ESTABLECE UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIOS, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN POR PARTE DEL CONTRATISTA Y LA ENTIDAD.
FORMA DE PAGO	EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL TOLIMA "INDEPORTES TOLIMA' PAGARA EL VALOR DEL PRESENTE CONTRATO DE LA SIGUIENTE MANERA: - UN PRIMER PAGO ANTICIPADO EQUIVALENTE AL COMPONENTE DE LA PREMIACIÓN. DICHO PAGO SE EFECTUARÁ LUEGO DE SUSCRIBIRSE EL ACTA DE INICIO CORRESPONDIENTE ENTRE LAS PARTES, Y DE IGUAL FORMA EL CONTRATISTA DEBERÁ PRESENTAR UN PLAN DE INVERSIÓN Y MANEJO DEL PAGO ANTICIPADO, EL CUAL DEBERÁ SER APROBADO POR EL SUPERVISOR DE LA ORDEN CONTRACTUAL. DICHO PAGO SE REALIZARÁ EN MONEDA LEGAL COLOMBIANA, CON LA RADICACIÓN DE LA FACTURA Y/O DOCUMENTO EQUIVALENTE CORRESPONDIENTE, CON LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS POR EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL TOLIMA, DE ACUERDO AL DERECHO A TURNO Y LA PROGRAMACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CAJA (PAC). -UN SEGUNDO PAGO EQUIVALENTE AL TOTAL DEL COMPONENTE LOGÍSTICO, EL CUAL SE REALIZARÁ EN MONEDA LEGAL COLOMBIANA, PREVIA PRESENTACIÓN DEL INFORME FINAL Y RECIBO A SATISFACCIÓN SUSCRITO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, CON LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS POR EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL TOLIMA, DE ACUERDO AL DERECHO A TURNO Y LA PROGRAMACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CAJA (PAC).
GARANTÍAS	**GARANTIA** / **VALOR (%)** / **DURACIÓN** CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO / 10% DEL VALOR DEL CONTRATO / LA DEL CONTRATO Y 4 MESES MÀS CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO / 20% DEL VALOR DEL CONTRATO / LA DEL CONTRATO Y 4 MESES MAS. PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES / 5% DEL VALOR DEL CONTRATO / POR EL TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MÁS RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL / 300 SMMLV / POR EL TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
EXPERIENCIA EXIGIDA	LOS OFERENTES, DEBERÁN ACREDITAR SU EXPERIENCIA GENERAL, CON LA PRESENTACIÓN DE MÁXIMO 2 CONTRATOS, CELEBRADOS CON ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS CUYOS OBJETOS U OBLIGACIONES GUARDEN RELACIÓN CON ACTIVIDADES LOGÍSTICAS DEPORTIVAS. LA

Código Postal 502041
Calle 10 N°10-60 Barrio Centro, Palacio Municipal
Teléfonos: 3203750721 / 3128854597
alcaldia@puertogaitan-meta.gov.co

	CUANTÍA EN SUMATORIA DEBERÁ SER IGUAL O SUPERIOR AL 100% DEL PRESUPUESTO OFICIAL. DE IGUAL FORMA CADA UNO DE LOS CONTRATOS DEBERÁ ESTAR REGISTRADO EN EL RUP CON POR LO MENOS CINCO (5) DE LOS SIGUIENTES CÓDIGOS: 90101600, 90111800, 90111503, 90141500, 90141600, 78111800, 188141900 Y 90111600
CAPACIDAD FINANCIERA EXIGIDA	
LIQUIDEZ	MAYOR O IGUAL AL **1,4**
ENDEUDAMIENTO	MENOR O IGUAL AL ***0,55***
COBERTURA DE INTERESES	MAYOR O IGUAL AL **1,5**
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	MAYOR O IGUAL AL **0,01**
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	MAYOR O IGUAL AL **INDETERMINADO**
FACTORES DE CALIFICACIÓN	1. PROPUESTA ECONÓMICA 400 PUNTOS 2. EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL 500 PUNTOS 3. FACTOR DE EVALUACIÓN DE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL 100 PUNTOS
NO. DE OFERENTES	1
PROPONENTE ADJUDICATARIO	NEWCASTLESAS

ENTIDAD	**TOLIMA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE IBAGUE**
NUMERO DE PROCESO	AI-LP-0047-2018
MODALIDAD	LICITACION PUBLICA
NO. CONTRATO	1763/2018
OBJETO	CONTRATAR LOS SERVICIOS CONSISTENTES EN LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS Y LOGÍSTICA INTEGRAL PARA LA REALIZACIÓN DEL 46 FESTIVAL FOLCLÓRICO COLOMBIANO 2018 EN EL MUNICIPIO DE IBAGUE
VALOR CONTRATO	$1.400.000.000
PLAZO DE EJECUCIÓN	UN (01) MES Y QUINCE (15) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO PREVIA LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO.
FORMA DE PAGO	UN PRIMER PAGO ANTICIPADO DEL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, A LA ENTREGA DEL PLAN DE LOGÍSTICA INTEGRAL Y ACTA DE LA PRIMERA REUNIÓN DE COORDINACIÓN GENERAL CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, PREVIA APROBACIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR Y ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE APORTES RELATIVOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL, ASI COMO PARAFISCALES (SENA, ICBF, CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, ETC.), FACTURA DEBIDAMENTE DILIGENCIADA, Y TODOS LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS POR EL MUNICIPIO EN EL MOMENTO DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS. UN ÚLTIMO PAGO QUE CORRESPONDERÁ AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO Y SE PAGARÁ CON LA PRESENTACIÓN DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL MISMO. EL ACTA DE LIQUIDACIÓN DEBERÁ SER EL MODELO ESTABLECIDO POR PARTE DEL GRUPO DE CONTRATACIÓN, LA CUAL DEBERÁ ESTAR DEBIDAMENTE FIRMADA POR LAS PARTES (ORDENADOR DEL GASTO, SECRETARIO EJECUTOR, CONTRATISTA Y SUPERVISOR), SEGÚN EL CASO. POR LO QUE CONTRATISTA DEBERÁ

Código Postal 502041
Calle 10 N°10-60 Barrio Centro, Palacio Municipal
Teléfonos: 3203750721 / 3128854597
alcaldia@puertogaitan-meta.gov.co

<table>
<tr><td></td><td colspan="3">HACER ACREDITADO LA EJECUCIÓN EN UN CIEN POR CIENTO (100%) DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO.</td></tr>
<tr><td>GARANTÍAS</td><td colspan="3"><table>
<tr><th>GARANTÍA</th><th>VALOR (%)</th><th>DURACIÓN</th></tr>
<tr><td>CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO</td><td>10% DEL VALOR DEL CONTRATO</td><td>LA DEL CONTRATO Y HASTA SU LIQUIDACIÓN Y CUATRO (4) MESES MÁS.</td></tr>
<tr><td>CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO</td><td>20% DEL VALOR DEL CONTRATO</td><td>LA DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS.</td></tr>
<tr><td>PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES</td><td>5% DEL VALOR DEL CONTRATO</td><td>POR EL TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MÁS</td></tr>
<tr><td>RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL</td><td>300 SMLMV</td><td>POR EL TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>EXPERIENCIA EXIGIDA</td><td colspan="3">EL PROPONENTE PERSONA NATURAL O JURÍDICA DEBERÁ ACREDITAR EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES EXPERIENCIA EN CONTRATOS EJECUTADOS CUYO VALOR SEA IGUAL O SUPERIOR AL PRESUPUESTO OFICIAL DEL PRESENTE PROCESO BAJO ALGUNA DE LAS SIGUIENTES CLASIFICACIONES DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS UNSPSC: 80141607, 80141624, 90101501, 90101600, 93112300, 39112400, 45111700, 82101500, 90151800 Y 90131500.</td></tr>
<tr><td colspan="4">CAPACIDAD FINANCIERA EXIGIDA</td></tr>
<tr><td>LIQUIDEZ</td><td colspan="3">MAYOR O IGUAL AL 1,8</td></tr>
<tr><td>ENDEUDAMIENTO</td><td colspan="3">MENOR O IGUAL AL 65%</td></tr>
<tr><td>COBERTURA DE INTERESES</td><td colspan="3">MAYOR O IGUAL AL 1,0</td></tr>
<tr><td>RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO</td><td colspan="3">MAYOR O IGUAL AL 0,15</td></tr>
<tr><td>RENTABILIDAD DEL ACTIVO</td><td colspan="3">MAYOR O IGUAL AL 0,15</td></tr>
<tr><td>FACTORES DE CALIFICACIÓN</td><td colspan="3">1. FACTOR ECONOMICO 400 PUNTOS
2. EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE 400 PUNTOS
3. DE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL 100 PUNTOS
4. VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD 100 PUNTOS</td></tr>
<tr><td>N° DE OFERENTES</td><td colspan="3">3</td></tr>
<tr><td>PROPONENTE ADJUDICATARIO</td><td colspan="3">GRUPO DE SERVICIOS LOGÍSTICOS S.A.S</td></tr>
</table>

9. ANÁLISIS ESTADÍSTICO DE LA INFORMACIÓN RECOLECTADA

Finalmente, el anterior análisis permite concluir que existe demanda para los servicios relacionados con el que se espera contratar. La gran mayoría de organizaciones y entidades públicas que enlistamos han implementado procesos de selección abreviada de menor cuantía. Los procesos que se presentaron están relacionados en el marco de demanda de servicios similares, aunque no exactamente iguales debido a la particularidad del proceso, aunque se relacionan en el la prestación del servicio de apoyo logístico y en el código CIIU requerido para el presente proceso. Así mismo, se evidencia que las empresas prestadoras del servicio se presentan e incluso se asocian para presentarse en estos procesos.

Código Postal 502041
Calle 10 N°10-60 Barrio Centro, Palacio Municipal
Teléfonos: 3203750721 / 3128854597
alcaldia@puertogaitan-meta.gov.co

Las entidades analizadas en este proceso han permitido observar el comportamiento en términos de indicadores y puntaje que exigen teniendo una coherencia entre ellas en capacidad financiera y organizacional de las empresas que componen el sector. Lo anterior muestra que este es un mercado con demanda amplia por varias organizaciones y permite aprender de las practicas frecuentes de distintas organizaciones en la prestación de servicios logísticos.

9.1. ANÁLISIS FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL

Acorde con la reglamentación vigente establecida en el decreto 1082 de 2015, el Municipio debe establecer los requisitos financieros y organizacionales habilitantes del proceso de selección, a través de un estudio detallado de la oferta y la demanda.

Así mismo se realiza un análisis de la información reportada en SECOP tomando una muestra de seis (06) procesos con características similares al presente, adelantados durante las últimas vigencias por la administración municipal de Puerto Gaitán y algunas entidades publicas regidas por la 80 de 1993, con el fin de determinar a través de intervalos de confianza los rangos para establecer cada indicador

9.1.1. DE LA OFERTA

Para el análisis es importante aclarar, que se han eliminado los datos de la muestra que generan distorsión y que afectan la calidad del análisis de la información. Solamente se toman como datos relevantes los índices de cada una de las empresas.

Se utilizaron la media aritmética, media geométrica, mediana, media acotada al 20% y media acotada al 30% para el análisis estadístico de la muestra. La desviación estándar muestral se utilizó para determinar la dispersión de los datos, es decir, la distancia promedio de los datos de la muestra respecto a su media aritmética.

El análisis estadístico de los datos obtenidos de la muestra de la oferta, permiten establecer los siguientes resultados estadísticos mediante los diferentes métodos de tendencia central, tal y como se observa a continuación, el método de media aritmética es el menos restrictivo en los resultados obtenidos de las empresas registradas en el sistema de información y reporte empresarial de la Superintendencia de Sociedades. SIREM con códigos CIUU; R9319 - Otras actividades deportivas y R9329 - Otras actividades recreativas y de esparcimiento n.c.p.

		LIQUIDEZ =ACTIVOS/ PASIVOS	TOTAL PASIVO/ TOTAL ACTIVOS	UTILIDAD OPERACIONAL /GASTOS FINANCIEROS	UTILIDA NETA/PATRIMONIO	UTILIDAD NETA/ACTIVOS X100
832006568	CATEDRAL DE SAL DE ZIPAQUIRA	1,14	0,74		0,33	0,09
832006568	CATEDRAL DE SAL DE ZIPAQUIRA	1,15	0,76		0,25	0,06

Código Postal 502041
Calle 10 N°10-60 Barrio Centro, Palacio Municipal
Teléfonos: 3203750721 / 3128854597
alcaldia@puertogaitan-meta.gov.co

90003 4947	PARQUE ECOLOGICO RECREACIONAL DE LAS AGUAS DE GIRARDOT	0,06	0,71	0,63	0,02	0,01
90017 1816	VILLALON ENTRETENIMIENTO S.A.S	1,3	0,96		0,17	0,01
90017 1816	VILLALON ENTRETENIMIENTO S.A.S	1,32	0,99		1,27	0,01
90041 3453	INDUSTRIAS SPT SAS	1,82	0,77	1,74	0,34	0,08
90058 5965	GRUPO R S A S	1,1	0,82	1,88	0,38	0,07

9.1.2. DE LA DEMANDA

Para el análisis es importante aclarar, que se han eliminado los datos de la muestra que generan distorsión y que afectan la calidad del análisis de la información. Solamente se toman como datos relevantes los índices de cada una de los procesos encontrados en la búsqueda del SECOP, los cuales se relacionan a continuación.

Se utilizaron la media aritmética, media geométrica, mediana, media acotada al 20% y media acotada al 30% para el análisis estadístico de la muestra. La desviación estándar muestral se utilizó para determinar la dispersión de los datos, es decir, la distancia promedio de los datos de la muestra respecto a su media aritmética.

NUMERO DE PROCESO	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
SA-SADR-013-2023	**2,82**	**0,37**	**5,12**	**0,17**	**0,1**
LP-SECTRD-006-2021	1,43	0,46	2,03	0,11	0,07
SAMC-TLM-003-2021	1,4	0,55	1,05	0,01	INDETERMINADO
AI-LP-0047-2018	1,8	0,65	1	0,05	0,15

Análisis Estadístico	Índice de Liquidez	Nivel de Endeudamiento	Razón de Cobertura de Interés	Rentabilidad del Patrimonio	Rentabilidad del Activo
Media o Promedio	1,86	0,51	2,30	0,09	0,11
Desviación Estándar	0,66	0,12	1,94	0,07	0,04
Mediana	1,62	0,51	1,54	0,08	0,10
Media Geométrica	1,79	0,50	1,82	0,06	0,10

Código Postal 502041
Calle 10 N°10-60 Barrio Centro, Palacio Municipal
Teléfonos: 3203750721 / 3128854597
alcaldia@puertogaitan-meta.gov.co

Media Acotada 20%	1,86	0,51	2,30	0,09	0,11
Media Acotada 30%	1,86	0,51	2,30	0,09	0,11
Media más una desviación	2,53	0,63	4,24	0,16	0,15
Media menos una desviación	1,20	0,387	0,36	0,02	0,07

9.1.3. REQUISITOS PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN

De lo anterior que los datos tomados son respecto de las propuestas efectivamente evaluadas, y proponentes finalmente adjudicatarios de cada proceso, la entidad genero otro enfoque de muestra para determinar cuáles serán los indicados a tomar en el presente proceso público de contratación, para lo cual se remitió a los pliegos de condiciones definitivos de procesos adelantados por otras entidades en los últimos años, para conocer y establecer las condiciones variables que cumplieron los proponentes en dichos procesos de contratación y en este sentido no solo tomar como referencia los indicadores del sector respecto de las propuestas efectivamente presentadas sino desde los requerimientos expresados por cada entidad territorial, y el Municipio de Puerto Gaitán, en sus respectivos pliegos de condiciones, de igual forma se verifico el sistema de información y reporte empresarial de la Superintendencia de Sociedades, las empresas con código CIUU R9319 - Otras actividades deportivas y R9329 - Otras actividades recreativas y de esparcimiento n.c.p. de los cuales se verifico sus indicadores financieros.

Conforme al numeral 3 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 Decreto 1082 de 2015 y lo estipulado en la guía para la elaboración de estudios de sector emanada de la Agencia Colombia Compra Eficiente, se establecen los siguientes indicadores de acuerdo a la perspectiva económica del sector objeto de análisis:

Una vez seleccionado el método estadístico para determinar los indicadores de la oferta y la demanda, procedemos a efectuar la **media geométrica** entre los resultados obtenidos, con el fin de obtener los indicadores financieros y organizacionales para el proceso de selección así:

		LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
INDICADORES DE LA DEMANDA	MEDIA ARITMETICA	1,86	0,51	2,30	0,09	0,11
	MEDIA GEOMETRICA	1,79	0,50	1,82	0,06	0,10
	MEDIANA	1,62	0,51	1,54	0,08	0,10
	MEDIA ACOTADA 20%	1,86	0,51	2,30	0,09	0,11
	MEDIA ACOTADA 30%	1,86	0,51	2,30	0,09	0,11
	DESVIACION	0,66	0,12	1,94	0,07	0,04

INDICADORES SIREM	RAZÓN SOCIAL	LIQUIDEZ	ENDEUDA-MIENTO	COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
	MEDIA ARITMETICA	1,13	0,82	1,42	0,39	0,05

Código Postal 502041
Calle 10 N°10-60 Barrio Centro, Palacio Municipal
Teléfonos: 3203750721 / 3128854597
alcaldia@puertogaitan-meta.gov.co

	MEDIA GEOMETRICA	0,83	0,82	0,00	0,24	0,03
	MEDIANA	1,15	0,77	1,74	0,33	0,06
	MEDIA ACOTADA 20%	1,13	0,82	1,42	0,39	0,05
	MEDIA ACOTADA 30%	1,20	0,81	1,42	0,29	0,05
	DESVIACION	0,49	0,10	0,56	0,38	0,03

		LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
INDICADORES PARA EL PPROCESO LA ADMINISTRACION MUNICIPAL	INDICADORES DE LA DEMANDA	1,86	0,51	2,30	0,09	0,11
	INDICADORES SIREM	1,13	0,82	0,00	0,24	0,03
	PROMEDIO DEL INDICADOR	**1,49**	**0,66**	**1,42**	**0,39**	**0,05**

CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYMES

En aplicación del artículo 2.2.1.2.4.2.18 del decreto 1082 de 2015, el Municipio incluirá como criterio diferencial de capacidad financiera, con el fin de promover y facilitar la participación de Mipymes domiciliadas en Colombia en los procesos de selección, indicadores financieros menos exigentes, que corresponderán a un 10% más favorables con respecto a los indicadores definidos para el presente proceso de selección, por lo cual, las Mipymes, deberán cumplir con los siguientes indicadores de capacidad financiera:

CRITERIOS DIFERENCIALES	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
	1,35	**0,73**	**1,28**	**0,35**	**0,04**

9.2. ANÁLISIS DE LOS RIESGOS

De conformidad con lo señalado por la ley 1150 de 2007, articulo 4, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.5.2, numeral 2, y en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Proceso de Contratación presentado por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente a través de la circular No 8 expedida el 10 de diciembre de 2013, a continuación se muestra la matriz de riesgos donde se incluye la descripción de los mismos así como las medidas a tomar en caso de presentarse.

No obstante, los posibles oferentes o interesados en participar en el proceso deberán manifestar al Municipio, teniendo en cuenta el conocimiento que tienen como expertos en su actividad ordinaria, la existencia de posibles riesgos asociados a la ejecución del contrato que puedan afectar el equilibrio económico del mismo de conformidad con lo expresado por el artículo 863 del código de comercio, según el cual, las partes deberán

Código Postal 502041
Calle 10 N°10-60 Barrio Centro, Palacio Municipal
Teléfonos: 3203750721 / 3128854597
alcaldia@puertogaitan-meta.gov.co

proceder de buena fe exenta de culpa en el periodo precontractual, so pena de indemnizar los perjuicios que se causen.

NOTA: Debe entenderse que los mecanismos contenidos en el contrato, permiten mantener las condiciones económicas y financieras existentes al momento de la presentación de la propuesta por parte del contratista y consecuentemente, están diseñados para restablecer y mantener la ecuación de equilibrio contractual, en los términos señalados en la Ley 80 de 1993.

| | | |

4	3	2
General	GENERAL	GENERAL
Interno	EXTERNO	EXTERNA
Ejecución	EJECUCION	EJECUCIÓN
Operacional	OPERACIONAL	REGULATORIO
No disponibilidad de los bienes, equipos, e insumos necesarios para llevar el objeto del contrato.	Garantizar la calidad de los bienes entregados los requisitos y especificaciones mínimas contempladas en el contrato	Incumplimiento imputable al contratista de las obligaciones emeinadas del contrato
Afectación en la operación.	Aceptación de la operación	Afectación operacional
2	2	3
2	3	4
4	5	7
Riesgo bajo	RIESGO MEDIO	ALTO
CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA
Control y vigilancia por parte de la entidad durante la ejecución del contrato.	chequeo previo del contratista y/o calidad del servicio por parte de la supervisión para la correcta ejecución del contrato	Requerimiento de garantía única de cumplimiento
1	1	1
1	1	4
2	2	5
Riesgo bajo	RIESGO BAJO	RIESGO MEDIO
SI	SI	SI
CONTRATANTE	CONTRATISTA	CONTRATISTA
Inicio del contrato	Al momento de la firma del acta de inicio	inicio del contrato
Terminación del contrato	Al momento de finalizar el contrato	Terminación del contrato
Control y vigilancia por parte de la supervisión del contrato	Revisar con anterioridad los elementos y el cronograma de actividades para la correcta	Aprobación de garantía por parte de la entidad y seguimiento a la ejecución
Desde el inicio del proceso	Desde el inicio de la ejecución del contrato	

Código Postal 502041
Calle 10 N°10-60 Barrio Centro, Palacio Municipal
Teléfonos: 3203750721 / 3128854597
alcaldia@puertogaitan-meta.gov.co

6	5
GENERAL	ESPECIFICO
EXTERNO	EXTERNO
EJECUCION	EJECUCION
OPERACIONAL	OPERACIONAL
Que el proceso se declare desierto por falta de presentación de propuestas	Manejo inadecuado de los alimentos
No poder efectuar la contratación	Consumo de comida o productos alimenticios contaminados o en malas condiciones causando
2	3
4	2
6	5
RIESGO BAJO	RIESGO MDIO
CONTRATANTE	CONTRATISTA
Establacimiento claro y preciso de las reglas del proceso contractual en la invitación, atendiendo las posibles observaciones de los proponentes	Manipulación adecuada de los alimentos desde su selección, preparación y forma de servir
1	1
3	2
4	3
RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
NO	SI
CONTRATANTE	CONTRATISTA
Etapa precontractual	Inicio del contrato
Evaluación de propuestas	Terminación del contrato
Revisión de observaciones presentadas a la invitaciónу respuesta a las mismas	Verificación y supervisión de alimentos y realizar jornadas por contratista
diario	Segun cronogramas salidas

Elaboró

JAIRO ALEXANDER MEJIA
SUBSECRETARIO DE RECREACION Y DEPORTE

Elaboro: Juan Hernàndez	Reviso: JAIRO ALEXANDER MEJIA	Aprobó: JAIRO ALEXANDER MEJIA
Cargo: Juan Hernàndez	Cargo: Subsecretario de Recreación y Deporte	Cargo: Subsecretario de Recreación y Deporte

Código Postal 502041
Calle 10 N°10-60 Barrio Centro, Palacio Municipal
Teléfonos: 3203750721 / 3128854597
alcaldia@puertogaitan-meta.gov.co